**ACTA APROBADA**

**SESIÓN ORDINARIA No. 2791**

**FECHA:** Miércoles 31 de octubre del 2012

**HORA:** 7:30 a.m.

**LUGAR: SALA DE SESIONES DEL CONSEJO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA**

Dr. Julio C. Calvo Alvarado Rector y Presidente del Consejo Institucional

BQ. Grettel Castro Portuguez Profesora del ITCR

Ing. Nancy Hidalgo Dittel Profesora del ITCR

MSc. Jorge Chaves Arce Profesor del ITCR

Máster Claudia Zúñiga Vega Profesora del ITCR

Dra. Lilliana Harley Jiménez Funcionaria Administrativa del ITCR

Ing. Alexander Valerín Castro Funcionario Administrativo del ITCR

Sr. Bryan Navarro Centeno Estudiante del ITCR

Sr. Cristhian González Gómez Estudiante del ITCR

Sr. Kenneth Alfaro Alvarado Estudiante del ITCR

Ing. Fernando Ortiz Ramírez Representante de los Egresados

Dr. Tomás Guzmán Hernández Representante Docente Sede Regional y

 Centro Académico

**AUSENTES:**

Sr. Mauricio Montero Pérez Estudiante del ITCR

 (Ausencia justificada)

**FUNCIONARIOS**

Licda. Bertalía Sánchez Salas Directora Ejecutiva de la Secretaría

 del Consejo Institucional

Lic. Isidro Álvarez Salazar Auditor Interno

**ÍNDICE**

 **PÁGINA**

|  |  |
| --- | --- |
| **ASUNTOS DE TRÁMITE** |  |
| **ARTÍCULO 1. Aprobación de Agenda** | **3** |
| **ARTÍCULO 2 Aprobación de las Actas No. 2789 y 2790**  | **4** |
| **ARTÍCULO 3. Informe de Correspondencia (documento anexo)** | **4** |
| **ARTÍCULO 4. Informes de Rectoría** | **10** |
| **ARTÍCULO 5. Propuestas de Comisiones** | **13** |
| **ARTÍCULO 6. Propuestas de miembros del Consejo Institucional** | **13** |
| **ARTÍCULO 7. Nombramiento de un/una representante de la Comunidad Institucional para que integre la Comisión Institucional de “Nomenclatura (CIN), según la Normativa denominada: “Nomenclatura del Campus, Edificios y Sitios del Instituto Tecnológico de Costa Rica”** | **13** |
| **ASUNTOS DE FONDO** |  |
| **ARTÍCULO 8. Presentación del Informe Final de Auditoría Externa Financiera al 31 de diciembre del 2011 Invitados. Despacho Castillo, Dávila, Asociados**  | **15** |
| **ARTÍCULO 9. Costo y ámbito de pago para los Cursos de Verano 2012-2013**  | **26** |
| **ARTÍCULO 10. Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre el Proyecto de "Ley adición de un nuevo subinciso A) al inciso 4 del Artículo 1 de la Ley de Patentes de Invención, Dibujos y Modelos Industriales y Modelos de Utilidad, Nº 6867 de 25 de Abril de 1983 y sus Reformas", Expediente No.  18.340** | **29** |
| **ARTÍCULO 11. Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre Proyecto de Ley, “Modificación a varios Artículos de la Ley de Conservación de la Vida Silvestre, No. 7317, del 30 de octubre de 1992, y sus reformas"** | **33** |
| **ASUNTOS DE FORO** |  |
| **ARTÍCULO 12. Presentación Sistema Manejo de Información Confidencial, en cumplimiento del acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No 2703, Art. 9, de 10 de marzo del 2011 “Acciones para mejorar el manejo de la información en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”.** | **41** |
| **ASUNTOS VARIOS** |  |
| **ARTÍCULO 13. Felicitación a la Administración por el uso de togas en el Acto de Graduación** | **42** |
| **ARTÍCULO 14. Problemas por realización de conciertos dentro de las instalaciones del TEC** | **42** |
| **ARTÍCULO 15. Día Nacional de la Mascarada Tradicional Costarricense** | **44** |
| **ARTÍCULO 16. Consulta sobre el comunicado de acuerdo del Consejo Ejecutivo de la FEITEC con respecto a la construcción de la Marina y Resort Cocodrilo en el Golfo Dulce, Costa Rica** | **44** |
| **ARTÍCULO 17. Consulta sobre la Reforma Constitucional al agua** | **45** |
| **ARTÍCULO 18. Acceso a la información a las Sesiones del Consejo Institucional por parte de la representación estudiantil suplente** | **45** |
| **ARTÍCULO 19. Felicitación al Dr. Julio Calvo por el reconocimiento otorgado por el CSUCA por el trabajo de investigación “Dimensiones humanas, ecológico y biofísico de los bosques secos tropicales”** | **46** |
| **ARTÍCULO 20. Felicitación por proceso de negociación salarial** | **46** |
| **ARTÍCULO 21. Fecha de realización del Acto Solemne del Benemeritazgo del TEC** | **47** |
| **DEFINICIÓN PUNTOS DE AGENDA** |  |
| **ARTÍCULO 22. Definición de Puntos de agenda para la próxima sesión** | **47** |
| **ARTÍCULO 23. Informe de Prensa** | **47** |

Se inicia la sesión a las siete de la mañana con cincuenta y cinco minutos, con la presencia del Dr. Julio Calvo, quien preside, la BQ. Grettel Castro, la Ing. Nancy Hidalgo, el MSc. Jorge Chaves, el señor Bryan Centeno, el señor Cristhian González, el señor Kenneth Alfaro, la MSc. Claudia Zúñiga, el Ing. Alexander Valerín, el Ing. Fernando Ortiz, el Dr. Tomás Guzmán y el Lic. Isidro Álvarez.

El señor Julio Calvo justifica la ausencia del señor Mauricio Montero ya que debe asistir de oficio a la Asamblea General de Estudiantes y en su lugar asiste el señor Kenneth Alfaro.

**ASUNTOS DE TRÁMITE**

**CAPÍTULO DE AGENDA**

El señor Julio Calvo somete a consideración de los señores integrantes del Consejo Institucional, el orden del día.

La señora Grettel Castro solicita modificar el título del punto 9, para que se lea “*Costo y ámbitos para los Cursos de Verano 2012-2013”*.

El señor Julio Calvo somete a votación la agenda modificada y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra. Por lo tanto, la agenda se aprueba de la siguiente manera:

**ASUNTOS DE TRÁMITE**

Asistencia

1. Aprobación de Agenda
2. Aprobación de las Actas No. 2789 y 2790
3. Informe de Correspondencia (documento anexo)
4. Informes de Rectoría
5. Propuestas de Comisiones
6. Propuestas de miembros del Consejo Institucional
7. Nombramiento de un/una representante de la Comunidad Institucional para que integre la Comisión Institucional de “Nomenclatura (CIN), según la Normativa denominada: “Nomenclatura del Campus, Edificios y Sitios del Instituto Tecnológico de Costa Rica” *A cargo de la Presidencia)*

**ASUNTOS DE FONDO**

1. Presentación del Informe Final de Auditoría Externa Financiera al 31 de diciembre del 2011 Invitados. Despacho Castillo, Dávila, Asociados *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*
2. Costo y ámbito de pago para los Cursos de Verano 2012-2013*(A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles)*
3. Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre el Proyecto de "Ley adición de un nuevo subinciso A) al inciso 4 del Artículo 1 de la Ley de Patentes de Invención, Dibujos y Modelos Industriales y Modelos de Utilidad, Nº 6867 de 25 de Abril de 1983 y sus Reformas", Expediente No.  18.340 *(A cargo de la Presidencia)*
4. Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre Proyecto de Ley, “Modificación a varios Artículos de la Ley de Conservación de la Vida Silvestre, No. 7317, del 30 de octubre de 1992, y sus reformas" *(A cargo de la Presidencia)*

**ASUNTOS DE FORO**

1. Presentación Sistema Manejo de Información Confidencial, en cumplimiento del acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No 2703, Art. 9, de 10 de marzo del 2011 “Acciones para mejorar el manejo de la información en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”. (A *cargo del Ing. Alexander Valerín)*

**ASUNTOS VARIOS**

1. Varios

**DEFINICIÓN PUNTOS DE AGENDA**

1. Definición puntos de agenda para la próxima sesión

**CAPITULO ACTAS**

**ARTÍCULO 2. Aprobación de las Actas No. 2789 y 2790**

**Acta 2789**

Se somete a votación el Acta No. 2789 y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra y se incorporan las modificaciones externadas por los(as) miembros del Consejo Institucional.

**Acta 2790**

Se somete a votación el Acta No. 2790 y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 2 en contra y se incorporan las modificaciones externadas por los(as) miembros del Consejo Institucional.

El señor Fernando Ortiz y la señora Nancy Hidalgo justifican su voto en contra por no haber estado presentes en sesión.

**CAPITULO DE CORRESPONDENCIA**

**ARTÍCULO 3. Informe de Correspondencia (documento anexo)**

Se da a conocer la correspondencia recibida por la Secretaría del Consejo Institucional, la cual incluye:

**Correspondencia remitida al Presidente del Consejo Institucional:**

1. **ViDa-884-2012** Nota con fecha de recibido 23 de octubre de 2012, suscrita por el Ing. Luis Paulino Méndez, Vicerrector de Docencia, dirigida al Dr. Julio Calvo A., Presidente del Consejo Institucional, en la cual con el fin de que el Consejo Institucional apruebe lo correspondiente, se permite proponer un incremento del 5% en el costo de los cursos de verano y en los rangos de pago a las y los docentes que impartan Cursos de Verano 2012-2013, con base en los montos aplicados en el periodo 2011-2012. Lo anterior con fundamento en una estimación del índice promedio de inflación para el 2013 de alrededor del 5%. **(SCI-1256-10-12)**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

1. **ViDa-907-2012** Nota con fecha de recibido 25 de octubre de 2012, suscrita por el Ing. Luis Paulino Méndez, Vicerrector de Docencia, dirigida al Dr. Julio Calvo A., Presidente del Consejo Institucional, en la cual de acuerdo a solicitud en oficio SCI-807-2012, remite el criterio del Consejo de Docencia sobre Proyecto de Ley de Reforma Parcial y Adición a la Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Ley No 8422. **(SCI-1259-10-12)**

**Se toma nota. Futuro punto de agenda.**

1. **AUDI-AD-012-2012** Nota con fecha de recibido 26 de octubre de 2012, suscrita por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigida al Dr. Julio C. Calvo A., Presidente Consejo Institucional, en la cual en atención al acuerdo de la Sesión No 2716, Artículo 9 del 10 de junio del 2011. Administración del Taller Infantil Psicopedagógico del Tecnológico (ATIPTEC), se solicita atender la siguiente advertencia: Solicitar a la Administración concluir, a la brevedad posible, el análisis de la información solicitada respecto a la administración de la ATIPTEC, a efecto de sustentar la toma de decisiones en relación con la asignación presupuestaria para la ATIPTEC, la cual debería incluir lo correspondiente al año 2013 **(SCI-1264-10-12)**

**Se toma nota en el Seguimiento de Ejecución de los Acuerdos tomados por el Consejo Institucional, Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

**Correspondencia remitida al Consejo Institucional**

1. **EB-797-2012** Nota con fecha de recibido 09 de octubre de 2012, suscrita por la MSc. Ileana Moreira González, Directora Escuela de Biología, dirigida a la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva, Secretaría del Consejo Institucional, en la cual en adición al memorando enviado por esta Escuela EB 755-2012, sobre Evaluación del Proyecto de Ley “Aprobación del Proyecto de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica, Expediente No. 18.372, adjunta otras apreciaciones obtenidas de la consulta al Lic. Jorge Cabrera Medaglia, profesor del Curso de Biotecnología Ambiental de la carrera y experto internacional en relación a aspectos jurídicos del acceso a los Recursos Genéticos y Biodiversidad. Cabe señalar que el Lic. Cabrera es uno de los expertos representantes de país en la reciente COP-MOP, realizada en la India**(SCI-1254-10-12)**

**Se toma nota. Futuro punto de agenda.**

1. **EB-798-2012** Nota con fecha de recibido 25 de octubre de 2012, suscrita por la MSc. Ileana Moreira González, Directora Escuela de Biología, dirigida a la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva, Secretaría del Consejo Institucional, en la cual adjunta el criterio técnico emitido por la Escuela de Biología con respecto al Proyecto de Ley, Expediente No.18.340, Adición de un nuevo subinciso a) al inciso 4 del Artículo 1 de la Ley de Patentes de Inversión, Dibujos y Modelos Industriales y Modelos de Utilidad, No.6867 de 25 de abril de 1983 y sus reformas. **(SCI-1257-10-12)**

**Se toma nota. Punto de Agenda.**

1. **ESTUDIO DE SEGUIMIENTO** con fecha de recibido 22 de octubre de 2012, suscrita por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), dirigida a los miembros del Consejo Institucional, en la cual remite estudio de seguimiento de las personas graduadas del período 2002-2009, de doce programas de posgrado de las Universidades Estatales Costarricenses. **(SCI-1248-10-12)**

**Se toma nota. Se traslada el original a la Comisión de Asuntos Académicos.**

1. **ASESORÍA LEGAL-615-2012** Nota con fecha de recibido 23 de octubre de 2012, suscrita por la M.Sc. Grettel Ortiz Álvarez, Directora Asesoría Legal, dirigida a la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva Secretaría del Consejo Institucional, con copia al Consejo Institucional, en la cual remite respuesta al oficio SCI-807-2012, sobre solicitud criterio sobre el Proyecto de "Ley Reforma parcial y adición a la ley contra la corrupción y enriquecimiento ilícito en la función pública, Ley No. 8422, de 06 de octubre de 2004", Expediente No. 18348. Indica que primeramente se quiere dejar patente que cualquier intento a nivel legislativo para mejorar la administración pública, con instrumentos adecuados acorde a la realidad nacional y que permitan en la práctica un mayor control, propiciar y fortalecer el deber de probidad, y por ende bajo principios de legalidad, transparencia, imparcialidad, razonabilidad, rendición de cuentas, entre otros, son compartidos por esta Institución. Lo anterior porque una legislación actualizada permite con mayor facilitad hacer frente a actos que van en perjuicio de la sociedad y socaban nuestro Estado de Derecho. **(SCI-1251-10-12)**

**Se toma nota. Futuro punto de agenda.**

1. **ASESORÍA LEGAL-637-2012** Nota con fecha de recibido 26 de octubre de 2012, suscrita por la M.Sc. Grettel Ortiz Álvarez, Directora Asesoría Legal, dirigida a la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Secretaría del Consejo Institucional, con copia al Consejo Institucional, en la cual remite respuesta a oficio SCI-833-2012, sobre solicitud criterio sobre el pronunciamiento del Proyecto de "Ley de Aprobación del Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y participación Justa y Equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización al convenio sobre la Diversidad Biológica", Expediente No. 18.372. **(SCI-1262-10-12)**

**Se toma nota. Futuro punto de agenda.**

1. **ASESORÍA LEGAL-638-2012** Nota con fecha de recibido 26 de octubre de 2012, suscrita por la M.Sc. Grettel Ortiz Álvarez, Directora Asesoría Legal, dirigida a la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Secretaría del Consejo Institucional, con copia al Consejo Institucional, en la cual remite respuesta a oficio SCI-833-2012, sobre solicitud criterio sobre el pronunciamiento del Proyecto ley, Expediente No. 17.799. "Modificación a varios artículos de la Ley de Conservación de la Vida Silvestre2 No. 7317 de 30 de octubre de 1992 fue presentado por el diputado Justo Orozco", el 28 de julio de 2010. En el artículo de Conclusiones y Recomendaciones indica: 1- La iniciativa planteada y cualquier otra que tenga relación con el medio ambiente debe tener como eje de partida y fundamento principal las Convenciones internacionales sobre la materia, así como la protección establecida de rango institucional, 2- Se considera poco recomendable la derogatoria del artículo 30 (actualmente artículo 126) por las razones indicadas y porque tiene que ver con la responsabilidad tema importancia y que debe conservarse en una materia tan sensible, con las recomendaciones indicadas sobre la demostración de la culpa. **(SCI-1263-10-12)**

**Se toma nota. Futuro punto de agenda.**

1. **VIE-1052-2012** Nota con fecha de recibido 21 de octubre de 2012, suscrita por el Dr. Edgar Ortiz Malavassi, Presidente a.i del Consejo de Investigación y Extensión, dirigida a la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva, Secretaría del Consejo Institucional, con copia al Dr. Julio Calvo A., Presidente del Consejo Institucional, en la cual responde solicitud hecha mediante memorando SCI-807-2012, solicitando criterio sobre el pronunciamiento del Proyecto de “Ley Reforma parcial y adición a la ley contra la corrupción y enriquecimiento ilícito en la función pública, Ley No. 8422, de 06 de octubre de 2004”, Expediente No. 18348. Se permite transcribir el acuerdo tomado por el Consejo de Investigación y Extensión Sesión Ordinaria No. 16-2012, Artículo 5, del 22 de octubre del 2012, el cual indica: Sugieren algunas observaciones derivadas del análisis realizado al Proyecto de “Ley Reforma parcial y adición a la ley contra la corrupción y enriquecimiento ilícito en la función pública, Ley No. 8422, de 06 de octubre de 2004”, Expediente No. 18348 **(SCI-1253-10-12)**

**Se toma nota. Punto de agenda futuro.**

1. **VAD-466-2012** Nota con fecha de recibido 19 de octubre de 2012, suscrita por el MAE. Marcel Hernández Mora, Vicerrector de Administración, dirigida a la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva, Secretaría del Consejo Institucional, en la cual en atención al oficio SCI-829-2012 “Recordatorio acuerdos pendientes” se permite informar que esta Vicerrectoría en oficios VAD-264-2012 y VAD-266-2012, ambos del 26 de julio de 2012, solicitó a la Rectoría elevar la problemática de la cuentas por cobrar de la Caja Costarricense de Seguro Social a la Oficina de Asesoría Legal, a fin de que ellos procedieran de acuerdo a la legislación vigente. **(SCI-1260-10-12)**

**Se toma nota en el Seguimiento de Ejecución de los Acuerdos tomados por el Consejo Institucional. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración para seguimiento**

1. **INVITACIÓN DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO** con fecha de recibido 23 de octubre de 2012, suscrita por el Colegio Universitario de Cartago, dirigida a los miembros del Consejo Institucional, en la cual remiten invitación a la apertura del II Encuentro Cultural Educativo-Pymes Creando Empresas Exitosas, dedicado al Ministerio de Agricultura y Ganadería en su 70 Aniversario, el evento se llevará a cabo el 27 de octubre del 2012, a las 8:00 a.m. en la Plazoleta de la Basílica de Nuestra Señora de los Ángeles-Cartago. **(SCI-1250-10-12)**

**Se toma nota.**

1. **CORREO ELECTRÓNICO** Nota con fecha de recibido 25 de octubre de 2012, suscrita por la Licda. Hannia Durán, Jefa de Área, Asamblea Legislativa, dirigida al Dr. Julio C. Calvo A., Rector, en la cual para lo que corresponde y con instrucciones del señor Diputado Alfonso Pérez Gómez,  Presidente de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el texto sustitutivo del  proyecto: “FORTALECIMIENTO  DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES (INCOFER) Y PROMOCIÓN DEL TREN ELÉCTRICO INTERURBANO DE LA GRAN ÁREA METROPOLITANA”, expediente 18.252, del que le remito una copia. Respetuosamente se le solicita responder esta consulta en el plazo de ocho días hábiles que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Si transcurrido ese plazo no se recibiere respuesta, se tendrá por entendido que esa institución no tiene objeción de hacer al proyecto. **(SCI-1255-10-12)**

**Se toma nota. Se traslada a la Escuela de Electrónica y a la Oficina de Asesoría Legal, Escuela Arquitectura y Urbanismo, Escuela de Construcción.**

1. **SCI-859-2012** Nota con fecha de recibido 26 de octubre de 2012, suscrita por la BQ. Grettel Castro Portuguez, Coordinadora Comisión de Planificación y Administración, dirigida al Ing. Luis Paulino Méndez, Vicerrector de Docencia, con copia al Consejo Institucional, en la cual la Comisión de Planificación y Administración en la reunión No. 496-2012, celebrada el 25 de octubre de 2012, revisa la ejecución de plazas al 31 de julio de 2012, presentándose las siguientes dudas con respecto a las plazas CTA: -Si se están utilizando sólo en Alajuela o también en la Sede Central de Cartago. -Si se están empleando sólo para labores docentes, ya que se observa el nombramiento de algunos funcionarios de apoyo a la academia y -Si es necesario que algunas sean plazas de 12 meses, pues se observa que se han usado sólo para nombramientos en el periodo lectivo **(SCI-1261-10-2012)**

**Se toma nota.**

**Correspondencia remitida a las Comisiones y a personas integrantes del Consejo Institucional**

1. **AUDI-AD-011-2012** Nota con fecha de recibido 25 de octubre de 2012, suscrita por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigida al Ing. Jorge Chaves, Coordinador, Comisión de Vinculación Externa del Consejo Institucional, con copia al Consejo Institucional, en la cual en atención a acuerdo de la Sesión 2748, Artículo 9, del 26 de enero del 2012 y solicitud de recursos FAP, según oficio FundaTEC 390-2012, se advierte: Que la disposición contenida en el Reglamento para la utilización de los recursos depositados en el Fondo de Apoyo a Proyectos (FAP), no podrá ser utilizada para obviar procedimientos de contratación administrativa que le corresponden al ITCR, por lo que se recomienda procurar otros criterios legales o técnicos, para sustentar las decisiones que en ese sentido se tomen. Asimismo, debe analizarse si se están cumpliendo razonablemente los objetivos del Convenio y si los resultados que generan los proyectos que se desarrollan con la coadyuvancia de la Fundatec en el edificio Zapote CETT justifican una revisión para valorar la conveniencia de mantener las disposiciones vigentes en los términos establecidos*.* **(SCI-1258-10-12)**

**Se toma nota en el Seguimiento de la Ejecución de los Acuerdos tomados por el Consejo Institucional.**

1. **R-1072-2012** Nota con fecha de recibido 23 de octubre de 2012, suscrita por el M.Sc. Luis Paulino Méndez, Rector a.i., dirigida a la BQ. Grettel Castro Portuguez, Coordinadora, Comisión de Planificación y Administración, en la cual remite respuesta al oficio SCI-802-2012, sobre Requerimientos para el Cartel de la Contratación Directa 2012CD-000507-APITCR “Servicios de Auditoría Externa Operativa del periodo 2012. Indica que el Consejo de Rectoría en la Sesión No 39-2012, Artículo 1 del 16 de octubre, discutió el tema y al respecto señala las recomendaciones que se citan. **(SCI-1252-10-12)**

**Se toma nota.**

**ADDENDUM DE CORRESPONDENCIA**

1. **PB-887-2012** Nota con fecha de recibido 26 de octubre de 2012, suscrita por la MBA. Gabriela Carballo Ch., Secretaria Ejecutiva Comité de Becas, dirigida a la Máster Auxiliadora Navarro C., Directora Depto. de Financiero Contable, en la cual informa que el Comité de Becas en la Sesión CB-21-2012, aprobó al Máster Alexander Valerín Castro, funcionario del Consejo Institucional y a la Bach. Grettel Castro Portuguez, funcionaria de la Escuela de Química, el pago de inscripción para sus participaciones en el evento “Gestión de Documentos Digitales por realizarse el 15 de noviembre de 2012, en San José. Por lo anterior solicitan un cheque de AGIO GESTORIA DE NEGOCIOS S.A. por un monto de ¢191.295.80 (Ciento noventa y un mil doscientos noventa y cinco colones con 80/100) correspondiente a pago de inscripción de los dos funcionarios arriba mencionados  **(SCI-1267-10-12)**

**Se toma nota.**

1. **EB-817-2012** Nota con fecha de recibido 26 de octubre de 2012, suscrita por la MSc. Ileana Moreira González, Directora Escuela de Biología, dirigida a la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva, Secretaría del Consejo Institucional, en la cual adjunta el criterio Técnico emitido por la Escuela de Biología con respecto al Proyecto de Ley, “Modificación a varios Artículos de la Ley de Conservación de la Vida Silvestre, No. 7317, del 30 de octubre de 1992, y sus reformas" **(SCI-1266-10-12)**

**Se toma nota. Futuro punto de agenda.**

1. **SIGA-46-2012** Nota con fecha de recibido 26 de octubre de 2012, suscrita por la MSc. Teresa Salazar Rojas, Coordinadora Sistema de Gestión Ambiental (SIGA), dirigida a la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva, Secretaría del Consejo Institucional, en la cual en respuesta al Memorando SCI-839-2012, referente al Proyecto de “Ley Aprobación de Nagoya sobre acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización al convenio sobre la Diversidad Biológica” se permiten hace la observación que las instancias institucionales con mayor criterio sobre la temática en relación serían, las Escuelas de Biología y la Carrera de Biotecnología **(SCI-1268-10-12)**

**Se toma nota. Futuro punto de agenda.**

1. **RH-1585-2012** Nota con fecha de recibido 26 de octubre de 2012, suscrita por la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora Departamento de Recursos Humanos, dirigida al Dr. Julio Calvo Alvarado, Presidente del Consejo Institucional, con copia a la BQ. Grettel Castro Portuguez, Coordinadora Comisión de Planificación y Administración, en la cual en atención a lo indicado en el informe AUDI/AS-017-2012 “Observaciones al Presupuesto Ordinario 2013”, remite las observaciones al mismo. **(SCI-1265-10-12)**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

La señora Bertalía Sánchez da lectura al informe de correspondencia, la cual se direcciona a las diferentes Comisiones, como sigue:

**Punto 1 (ViDa-884-2012);** en la cual con el fin de que el Consejo Institucional apruebe lo correspondiente, se permite proponer un incremento del 5% en el costo de los cursos de verano y en los rangos de pago a las y los docentes que impartan Cursos de Verano 2012-2013, con base en los montos aplicados en el periodo 2011-2012. Lo anterior con fundamento en una estimación del índice promedio de inflación para el 2013 de alrededor del 5% **(SCI-1256-10-12). Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

**Punto 3 (AUDI-AD-012-2012);** en la cual en atención al acuerdo de la Sesión No 2716, Artículo 9 del 10 de junio del 2011. Administración del Taller Infantil Psicopedagógico del Tecnológico (ATIPTEC), se solicita atender la siguiente advertencia: Solicitar a la Administración concluir, a la brevedad posible, el análisis de la información solicitada respecto a la administración de la ATIPTEC, a efecto de sustentar la toma de decisiones en relación con la asignación presupuestaria para la ATIPTEC, la cual debería incluir lo correspondiente al año 2013 **(SCI-1264-10-12)**

**Se toma nota en el Seguimiento de Ejecución de los Acuerdos tomados por el Consejo Institucional. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

**Punto 6 (ESTUDIO DE SEGUIMIENTO);** en la cual remite estudio de seguimiento de las personas graduadas del período 2002-2009, de doce programas de posgrado de las Universidades Estatales Costarricenses **(SCI-1248-10-12). Se toma nota. Se traslada el original a la Comisión de Asuntos Académicos.**

**Punto 11 (VAD-466-2012);** en la cual en atención al oficio SCI-829-2012 “Recordatorio acuerdos pendientes” se permite informar que esta Vicerrectoría en oficios VAD-264-2012 y VAD-266-2012, ambos del 26 de julio de 2012, solicitó a la Rectoría elevar la problemática de la cuentas por cobrar de la Caja Costarricense de Seguro Social a la Oficina de Asesoría Legal, a fin de que ellos procedieran de acuerdo a la legislación vigente **(SCI-1260-10-12). Se toma nota en el Seguimiento de Ejecución de los Acuerdos tomados por el Consejo Institucional. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración para seguimiento.**

**Punto 13 (CORREO ELECTRÓNICO);** le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el texto sustitutivo del proyecto: “FORTALECIMIENTO  DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES (INCOFER) Y PROMOCIÓN DEL TREN ELÉCTRICO INTERURBANO DE LA GRAN ÁREA METROPOLITANA”, expediente 18.252, del que le remito una copia. Respetuosamente se le solicita responder esta consulta en el plazo de ocho días hábiles que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Si transcurrido ese plazo no se recibiere respuesta, se tendrá por entendido que esa institución no tiene objeción de hacer al proyecto **(SCI-1255-10-12). Se toma nota. Se traslada a la Escuela de Electrónica, a la Oficina de Asesoría Legal, a la Escuela de Arquitectura y Urbanismo y a la Escuela de Construcción.**

**Punto 20 (RH-1585-2012);** en la cual en atención a lo indicado en el informe AUDI/AS-017-2012 “Observaciones al Presupuesto Ordinario 2013”, remite las observaciones al mismo **(SCI-1265-10-12). Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2791.

**ARTÍCULO 4 Informes de Rectoría**

El señor Julio Calvo, Rector y Presidente del Consejo Institucional, presenta un informe de las actividades realizadas durante las fechas del 22 al 30 de octubre, 2012, detalladas de la siguiente manera:

1. **Consejo de Rectoría: 30 de Octubre 2012.**
2. Visita del Comité Técnico de la Comisión RETO

Se recibe la visita del Comité Técnico de la Comisión RETO integrado por: Ing. Rolando Fournier, Ing. Nancy Hidalgo, Ing. Liss Salas y el Ing. Álvaro Amador y la Ing. Sofía García.

1. Situación actual de la Telefonía en el ITCR

El M.Sc. Luis Paulino Méndez señala que con el fin de atender el acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Nº 2770, Artículo 9, inciso d “Situación de la Telefonía en el ITCR, se hizo un informe por parte del Centro de Cómputo. Se recibe la visita del Ing. Fernando Monge quien presenta el estado actual de la Telefonía en el ITCR.

1. Correspondencia
* Comenta el tema de los perros y los patos, en la institución, ya que se han dado correos al respecto.
* Oficio SINAES-258-2012 de la señora Rosa Adolio, Directora Ejecutiva del SINAES, sobre análisis del Informe de Autoevaluación de la Carrera de Administración de Empresas.
* Oficio EM-1092-2012 del Dr. Luis Gerardo Meza, dirigido al M.Sc. Luis Paulino Méndez, sobre solicitud de gestión ante el Consejo Institucional, para ampliar el acuerdo de la Sesión Ordinaria Nº 2782, Artículo 12 del 12 de setiembre del 2012. En el cual indica que “dado que se cuenta con el aval del Consejo de Docencia para que se gestione ante el Consejo Institucional que autorice al señor Rector a bajar la nota de corte de admisión para el 2013 en caso necesario y que la Carrera Enseñanza de la Matemática asistida por computador necesita que esa nota se baje a 485 con el fin de poder admitir a 10 estudiantes adicionales”.
* Oficio VAD-463-2012 del MAE. Marcel Hernández, Vicerrector de Administración sobre la no procedencia de la aplicación de pago por concepto de Riesgo Policial, en el cual adjunta oficio de la Asesoría Legal referido al planteamiento realizado por funcionarios del Servicio de Seguridad y Vigilancia sobre la aplicación de pago por concepto de Riesgo Policial.
* Oficio EM-1076-2012 del Dr. Luis Gerardo Meza, Director de la Escuela de Matemática dirigido al M.Sc. Luis Paulino Méndez, sobre interrupción de clases por concierto.
* Oficio VHC-361-12 del Lic. Víctor Hernández, Diputado Acción Ciudadana, en el cual remite la memoria de la Declaración del Instituto Tecnológico de Costa Rica como Institución Benemérita de la Educación la Cultura y la Tecnología Costarricense.
1. **Acuerdos del Consejo Institucional de la Sesión Extraordinaria Nº 2789, del 22 de octubre del 2012:**
2. Artículo 1: Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2012, se acuerda:
3. Artículo 2: Modificación Presupuestaria Extraordinaria Nº 04-2012; para cubrir lo concerniente a Becas Estudiantiles y pago de indemnizaciones.
4. **Acuerdos CI Sesión Ordinaria No. 2790, del 24 de octubre del 2012:**
5. Artículo 7: Prórroga presentada por la Auditoría Interna, para atender el informe de Evaluación de la partida de tiempo extraordinario correspondiente al 2011, solicitado en el acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria Nº 2764, Artículo 12 del 3 de mayo del 2012. Se concede la prórroga hasta el 29 de marzo del 2013.
6. Artículo 8. Informe de Autoevaluación de la Carrera de Enseñanza de la Matemática Asistida por Computadora, con miras a la reacreditación ante el SINAES.
7. **Informe sobre Administración del Taller Infantil Psicopedagógico del TEC**
8. Se conoce el informe sobre Administración del Taller Infantil Psicopedagógico del TEC realizado por la Vicerrectoría de Administración, con el fin atender el acuerdo del Consejo Institucional, de Sesión Ordinaria No. 2676, Artículo 12, del 26 de agosto del 2010.

Actualmente se encuentra en trámite el addendum al convenio establecido entre el ITCR y la ATIPTEC, esperando el resultado de la actual propuesta ante el Consejo de Rectoría y el Consejo Institucional, para proceder a concretar y así finiquitar los respectivos trámites.

1. **Se aprobó iniciar un Plan Piloto de Implementación del sistema de Compra@RED y Sistema de Compras Mer-Link en la Sede de San Carlos**
2. **Sobre presencia del TEC en Limón.**
3. El rector informa que ha realizado gestiones tanto en la Asamblea Legislativa como con autoridades del Gobierno dirigidas en dos frentes: a) lograr la aprobación del proyecto de ley que le de equiparación de ingresos al TEC con la Ley 7386 (1 mil millones de colones adicionales) para tener presencia en Limón con Fundatec y Carreras y b) lograr recursos para construcción y equipamiento de las infraestructura para un centro académico. Al respecto indica que el Vicepresidente Liberman está muy entusiasmado en gestionar $10 millones de dólares de un préstamo de la India (producto de la visita realizada conjunta hace unas semanas a la India). Igualmente informa que el pasado lunes se reunió con el presidente de JAPDAVEVA para exponer los proyectos de Zona Económica Especial a fin de que el TEC sea un asesor de este proyecto y lograr así el apoyo de esta institución, igualmente se está gestionando la posible donación de terrenos adecuados para las futuras construcciones. Solicita al Consejo Institucional un voto de confianza para continuar con estas gestiones y la discreción necesaria dado que todo está a nivel de gestión y no hay nada garantizado. En los próximos días se conformará una comisión técnica para presentar al gobierno una propuesta, la cual espera ser avalada por el Consejo Institucional.

La señora Grettel Castro expresa su preocupación pues considera que a nivel interno se debe trabajar fuertemente respecto a la presencia del TEC en la Provincia de Limón, en caso de que lo que se desee es tener una buena acogida ya que le preocupa las experiencias obtenidas en Liberia y un poco en Osa; considera que sería una situación sumamente delicada, en caso de que se creen compromisos y no se tenga el respaldo y la anuencia por parte de las Escuelas para tomar parte en el asunto, desde luego indicándoles que aunque la Institución esté de acuerdo no podría realizarse si no se consiguen fondos adicionales. Señala que es fundamental trabajar el tema al menos de forma interna.

El señor Julio Calvo aclara que se está iniciando una Comisión Técnica, primeramente se debe realizar un estudio y que se cuenta con un equipo que hará un estudio de necesidades para ver cuáles serían las Carreras y luego se tendría que socializar entre las mismas. Agrega que ya una carrera aceptó y hay otras dos que se deben trabajar, acota que el contenido presupuestario es fuerte ya que se deberá equipar talleres y se espera que a más tardar en el mes de diciembre puedan presentar un proyecto con la aprobación de dichas Escuelas o al menos el visto bueno para seguir gestionando.

La señora Grettel Castro expresa su preocupación en cuanto a la aprobación de las plazas para el próximo año, desconoce si la Rectoría y los Vicerrectores han informado a los interesados que las plazas ya fueron aprobadas, ya que algunas personas le han consultado. Expresa su preocupación ya que muchos deben generar procesos para los concursos que requieren como mínimo dos meses y medio.

El señor Julio Calvo expresa que es extraño, ya que el señor Luis Paulino Méndez había procedido al respecto.

La señora Grettel Castro manifiesta que no solamente se aprobaron plazas de docencia sino de todas las vicerrectorías.

El señor Kenneth Alfaro consulta si dentro de los planes de apertura a una Sede en la Provincia de Limón se ha considerado la Carrera de Ingeniería Ambiental.

El señor Julio Calvo aclara que aún se está trabajando en eso.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2791.

**CAPITULO PROPUESTAS DE COMISIONES**

**ARTÍCULO 5. Propuestas de Comisiones**

No se presentaron propuestas de Comisiones del Consejo Institucional.

**CAPITULO PROPUESTAS DE MIEMBROS**

**ARTÍCULO 6. Propuestas de miembros del Consejo Institucional**

No se presentaron propuestas de Miembros del Consejo Institucional.

**NOTA**: La señora Lilliana Harley se retira a las 8:40

**ARTÍCULO 7. Nombramiento de un/una representante de la Comunidad Institucional para que integre la Comisión Institucional de “Nomenclatura (CIN), según la Normativa denominada: “Nomenclatura del Campus, Edificios y Sitios del Instituto Tecnológico de Costa Rica”**

El señor Julio Calvo presenta la propuesta denominada: “Nombramiento de un/una representante de la Comunidad Institucional para que integre la Comisión Institucional de “Nomenclatura (CIN), según la Normativa denominada: “Nomenclatura del Campus, Edificios y Sitios del Instituto Tecnológico de Costa Rica”; elaborada por la Presidencia. (Adjunta a la carpeta de esta acta).

Se somete a votación secreta la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Director en Sesión Ordinaria No. 1516, Artículo 11, del 16 de noviembre de 1989, en el inciso a, acordó:

“*a. Integrar una Comisión Institucional de Nomenclatura (CIN) conformada por el Vicerrector de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, quien la coordinará, y representante de la comunidad institucional nombrada por el Consejo Institucional y el Presidente de la FEITEC.*

 *El representante de la comunidad institucional, será nombrado por tres años y podrá ser reelecto”.*

1. La Secretaría del Consejo Institucional, recibió el oficio VIESA-1383-2012, con fecha 03 de setiembre de 2012, suscrito por la Licda. Diana Segura S., Vicerrectora a.i. de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita el nombramiento de un/una representante de la comunidad institucional nombrada por el Consejo Institucional, para que integre la Comisión Institucional de Nomenclatura (CIN), según la Nomenclatura del Campus, Edificios y Sitios del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
2. La Secretaría del Consejo Institucional, recibió el oficio VIESA-1513-2012, del 17 de setiembre de 2012, suscrito por la Dra. Claudia Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual amplía la información en relación al oficio VIESA-1383-2012, y que dice:

“*Con fecha 31 de agosto, recibí en esta Vicerrectoría la solicitud del M.Sc. Edgardo Vargas J., Director de la Sede Regional, sobre la conformación de la Comisión de Nomenclatura del Campus, Edificios y Sitios del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para elegir el nombre para la Plaza Estudiantil de la Sede Regional, la solicitud está acompañada de 100 firmas necesarias para este fin”.*

1. En Sesión No. 2784 del Consejo Institucional del 27 de setiembre de 2012, se dispone trasladar ambas notas a la Rectoría, con el propósito de que el señor Rector, proponga un representante de la comunidad institucional, para que integre la Comisión Institucional de Nomenclatura y presente la propuesta al Consejo Institucional.
2. La Secretaría del Consejo Institucional, recibe oficio R-1064-2012, del 17 de octubre de 2012, suscrito por el M.Sc. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector a.i., dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual indica que el Consejo de Rectoría en la Sesión No. 37-2012, Artículo 4, del 01 de octubre de 2012, recomendó proponer al Lic. Francisco Rodríguez Barrientos, Profesor de la Escuela de Ciencias y Letras de la Sede Regional San Carlos, como representante de la Comunidad Institucional en la Comisión Institucional de Nomenclatura. Lo anterior, considerando que el Lic. Rodríguez cuenta con las siguientes cualidades profesionales:
* Posee una amplia trayectoria como docente de esta Sede Regional, con más de 20 años de experiencia, impartiendo diferentes cursos entre los que se pueden mencionar: Sociología Rural; Seminario de Estudios Costarricenses; Ambiente Humano; Seminario de Tesis;  Introducción a la Técnica, Ciencia y Tecnología; Patrimonio Turístico Rural; Organización Comunal y Turismo.
* Debido a su formación académica cuyo énfasis es en Sociología Rural, ha realizado diferentes investigaciones relacionadas con el análisis de la Sociedad Costarricense, lo que le ha permitido publicar innumerables artículos en diferentes medios y participar activamente en diferentes grupos comunales.
* Cabe mencionar que también se ha destacado como historiador y posee diferentes publicaciones relacionadas al Folklore, Cultura  y Patrimonio Histórico tanto de la Región Huetar Norte como de otras áreas de interés cultural de nuestro país.  Además ha incursionado en estudios sobre la Condición Socioeconómica, Uso del suelo, los Sistemas Productivos y las Prácticas Culturales en algunas de las cuencas de la Zona Norte.

**ACUERDA:**

1. Nombrar al Lic. Francisco Rodríguez Barrientos, Profesor de la Escuela de Ciencias y Letras de la Sede Regional San Carlos, como representante de la comunidad institucional, para que integre la Comisión Institucional de Nomenclatura (CIN), por un período de tres años, según la Normativa: “Nomenclatura del Campus, Edificios y Sitios del Instituto Tecnológico de Costa Rica”.
2. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2791.

**NOTA**: Se realiza un receso a las 8:45 am.

**NOTA**: Reinicia la sesión a las 9:10 am.

**ASUNTOS DE FONDO**

**ARTÍCULO 8. Presentación del Informe Final de Auditoría Externa Financiera al 31 de diciembre del 2011 Invitados. Despacho Castillo, Dávila, Asociados. A cargo de la Comisión de Planificación y Administración.**

**PERSONAS INVITADAS:** Lic. Erick Dávila, Despacho Castillo, Dávila $ Asociados, Licda. Adriana Rodríguez, Auditoría Interna y la MBA. Ma. Auxiliadora Navarro, Directora Departamento Financiero Contable.

**NOTA**: Ingresan las personas invitadas a las 9:12 am.

El señor Julio Calvo da la bienvenida a las personas invitadas. De seguido les ofrece el espacio para la presentación.

El señor Erick Dávila brinda un saludo, expresa su agradecimiento y el placer de realizar la presentación ante el Consejo Institucional. Asimismo ofrece disculpas por el atraso de la ocasión anterior. Se refiere a los documentos: Dictamen de los Auditores y a la Carta de Gerencia. Procede a exponer la Carta de Gerencia, resume las principales observaciones.

**NOTA**: La señora Lilliana Harley ingresa a las 9:20 am.









Dictamen de los Estados Financieros Auditados

1. Estados Financieros Básicos
2. Balance de Situación
3. Estado de Excedentes y Pérdidas
4. Estado de Flujos de Efectivo
5. Estado de Cambios en El Patrimonio
6. Políticas de Contabilidad
7. Notas a los Estados Financieros

Dictamen con salvedad

* A la fecha de emisión del presente dictamen (16 de agosto 2012), 31 de diciembre del 2011 el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA, continúa con el proceso de análisis y depuración de los inventarios de la Propiedad, Planta y Equipo, que se inicio desde el periodo 2008. Dentro de este rubro, propiamente en la cuenta de Maquinaria y Equipo se determinó inicialmente al 31 de diciembre del 2010, por parte de los auditores externos anteriores, que existía un monto por la suma de ¢1.840.910.375.24, que corresponde a activos sin localizar tal como se indica en la nota 11, este valor representa el valor histórico de los activos a esa fecha, y no el valor neto de depreciación acumulada, de los mismos. Debido a la importancia relativa de este monto con relación al saldo total de la cuenta Maquinaria y Equipo y al activo total y con base a esta limitación, y las pruebas realizadas, a los auditores precedentes no les fue posible satisfacerse sobre la integridad y razonabilidad de la cuenta Maquinaria y Equipo.
* Para el período 2011, y resultado de dicha depuración contable, los activos no localizados al 31 de diciembre del 2011, ascendieron a un valor en libros de ¢322.350.285, y a la fecha de emisión del presente dictamen, dicha diferencia asciende a la suma de ¢263.378.657; si bien se observa una reducción significativa de la diferencia, la misma se debe en parte a que el monto indicado en el período 2010, se trata de valores de costo históricos de dichos activos, y no a valores netos, (costo menos depreciación acumulada), asimismo, por otra parte a que una proporción de estos activos fueron localizados, por parte de la administración del INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA, como se indica en la nota 11, adjunta al presente dictamen. La diferencia mencionada sigue siendo significativa desde el punto de vista de importancia relativa.







Amplía que la Contabilidad Nacional ha emitido diversas directrices relacionadas con la adopción de normas internacionales del Sector Público y teóricamente a las que se somete el Instituto Tecnológico de Costa Rica causaría un ajuste a las deficiencias y observaciones que se han especificado en la Carta de Gerencia. Asimismo, lo importante es que a la fecha se tiene que hacer todo el desarrollo de la planificación para poder cumplir las normas internacionales del Sector Público, existe una serie de directrices que emitió la Contabilidad Nacional relacionadas con el proceso de planificación inicial quienes deben ingresar al proyecto dentro de una Institución, muchas de estas se deben ir adecuando internamente a la aplicación contable. Resume que hay muchas observaciones dirigidas a la razonabilidad de las cuentas determinadas o que cuentan con un grado de morosidad dentro de los estados financieros, esas morosidades se presentan principalmente en derechos de estudio, en cuentas de la Editorial Tecnológica, entre otras partidas menores que deben ser atendidas paulatinamente; de acuerdo a políticas dictadas por el Consejo Institucional, sin embargo, no hay directrices que puedan hacer que dichos ajustes se hagan rápidamente, la parte financiera hace los análisis, pero, luego los ajustes deben ser autorizados, ya sea por el Consejo Institucional o por el área jurídica. Estos análisis en el tiempo se demoran mucho, por lo que los ajustes se vuelven lentos. Sugiere dictar políticas relacionadas con autorizaciones para hacer ajustes, en cuanto a las cuentas se pueden pasar por incobrables, de manera que el área legal y el Consejo Institucional coordinen conjuntamente esa labor y que no den paso a acciones minuciosas relacionadas con cuentas que el área legal indicó que eran incobrables, esas políticas podrían ser políticas relacionadas con montos o con niveles de antigüedad y deben irse emitiendo. Por otro lado, pese a que el TEC cuenta con diversos manuales que han desarrollado la parte del alumnado, muchos de estos manuales no han sido aprobados por el Consejo Institucional, lo cual es inadecuado, ya que carece de una adecuada autorización en esa etapa. Es importante para la parte Financiera que se vayan elaborando o aprobando esas políticas desde el Consejo Institucional, hay algunos asuntos que tienen relación con los sistemas de comunicación interna, asuntos de desarrollo de obras en proceso, entre algunas otras cosas, que por ejemplo, se han concluido principalmente en San Carlos, asuntos que se han concluido desde el 2006, 2007. Indica que algo tan sencillo como indicar que una obra se concluyó y que ya fue aprobada implica un descargo financiero, pero si el documento no circula a las áreas determinadas las cuentas continúan como pendientes. Resalta la importancia de que los sistemas se estén adecuando a las necesidades del Instituto. Otro punto reflejado en el informe consiste en que los sistemas informáticos que por ejemplo, maneja la Biblioteca para el control de sus activos y el sistema informático que controla el Departamento de Financiero Contable, son independientes y se alimentan de forma independiente, mientras esto ocurra siempre habrán diferencias, se debe analizar la posibilidad de entrelazarlos o desarrollar sistemas que aporten a las necesidades del Instituto y que se entrelacen de manera que no se tenga que conciliar dos sistemas distintos en cuanto a su alimentación, este es uno de los ejemplos que se pueden citar dentro de los que se encontraron durante la evaluación. Amplía el ejemplo de la donación de libros de la Biblioteca, que si el Departamento de Financiero Contable no se entera no lo puede registrar.

El señor Isidro Álvarez se refiere a la cláusula contractual, expresa que según como lo había interpretado, la intención del Consejo Institucional era que se pudiera brindar una opinión del grado de cumplimiento de recomendaciones y observaciones de auditorías anteriores, y se había hecho la solicitud expresa de que se atendieran los años 2007, 2008 y 2009; sin embargo, en el informe que se presenta, se aprecia una evaluación de cumplimiento de recomendaciones del año 2010, por lo que, la Auditoría no tiene claridad ya que se podría visualizar como un incumplimiento del contrato.

El señor Erick Dávila aclara que según se les había indicado, el informe que abarcaba el 2010 era acumulativo y que las observaciones que se presentaban para el 2010 debían ser totales, por lo que, se tomó dicho informe acumulativo que incluso contaba con las observaciones desde año 2006, las cuales fueron consideradas en el mismo informe. Sin embargo, las observaciones que se habían emitido en el 2010 contaban con el cumplimiento de las observaciones expresadas en los años anteriores, lo que se hizo fue tomar las observaciones sobre las que no se habían evaluado, para brindarles el cumplimiento correspondiente, adicionalmente se intentó brindar un barrido más amplio al balance, en el sentido de que los aspectos relacionados con antigüedades de cuentas, tocar todas las cuentas con algún grado de importancia relativa y que fueran anteriores; cita los aspectos relacionados con derecho, en donde se hace mención a todos los aspectos que datan de los años 1900 en adelante. Respecto a cuentas morosas comenta que cuando se observa el análisis de las cuentas y el control relacionado al efectivo, se observa la parte de control y la parte financiera sobre el análisis de las cuentas y el análisis del seguimiento de las conciliaciones hasta el último periodo, sin dejar de lado que es acumulativo, básicamente se evalúan las cartas, los detalles o aspectos que están pendientes más allá del 2006.

La señora María Auxiliadora Navarro manifiesta que las 22 áreas mencionadas en la Carta de Gerencia, representan un nivel bajo y los estados financieros presentan un nivel satisfactorio; en relación con lo que corresponde a los activos, algunas partes continúan presentando problemas. Sin embargo, se le está brindando el debido seguimiento por parte de la Administración. Asimismo, se refiere a los derechos de estudio, respecto a la propuesta que se presentó ante el Consejo Institucional hace al menos cuatro años, expresa que la misma se devolvió al Departamento de Asesoría Legal, con el fin de que se llevara a cabo el debido protocolo y aún continúa pendiente, por lo que para los estados financieros, de acuerdo a lo indicado por el señor Dávila, es imposible realizar los ajustes correspondientes. Agrega que el año pasado se tomó un acuerdo al respecto por parte de este Consejo, el cual consistía en ir limpiando las cuentas cada cierto tiempo una vez hecho el análisis, acota que la Editorial Tecnológica, cabe dentro de las instancias que presentan situaciones irregulares. Recuerda que para el Departamento de Financiero Contable, en relación con la Editorial Tecnológica, no se cuenta con un auxiliar ya que la gestión de cobro y control del auxiliar es realizado por la Editorial Tecnológica y el Departamento Financiero Contable únicamente lleva el registro, de ahí que en el informe se destaque un distanciamiento entre ambas áreas. Sin embargo, con la funcionalidad con la que cuenta la Editorial, ellos deben realizarla, agrega que se deberá analizar si con el nuevo sistema se puede integrar en forma automatizada, que sería ideal, lo cual se ha estado conversando a nivel de Vicerrectoría de Administración, a fin de minimizar ese tipo de problemáticas. Con respecto a las obras en proceso, señala que se presenta un grave problema, ya que al culminarse las obras termina el periodo de importancia, no se le da la debida atención a la parte de registro contable, a pesar de que se envían recordatorios. Manifiesta que se harán los debidos esfuerzos para lograr que no se queden solo en notas, sino elevarlos a otras instancias y así lograr que cada obra que sea culminada y registrada de forma oportuna. Considera que esos serían los puntos más importantes del informe. Desde el punto de vista financiero es satisfactorio para la Institución que los estados financieros presenten una razonabilidad, a excepción de los activos.

En cuanto a los sistemas, considera que se debe buscar una solución oportuna, sin embargo, se han llevado a cabo gestiones por parte del Departamento de Financiero Contable, el Centro de Cómputo y la Vicerrectoría de Administración. Respecto a la integración de sistemas en la Biblioteca, Editorial Tecnológica y San Carlos (Semovientes), mientras no estén integrados a los Sistemas de Información de Financiero Contable, siempre se presentaran diferencias. Considera que la Administración debe hacer un esfuerzo en ese sentido para lograr integrar los sistemas, además, tomar medidas para mejorar la parte de control interno, donde se determinó que se presentaban algunas deficiencias realizando el análisis de cuentas.

El señor Julio Calvo consulta al señor Erick Dávila su opinión particular sobre el informe, en términos de cómo lo calificaría para el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

El señor Erick Sandoval manifiesta que se presentaron dos informes, sin embargo, respecto a la Carta de Gerencia esa es la parte interna. Para fines externos se encuentran los estados financieros, ese informe muestra un equilibrio relativo en cuanto a ejecución de ingresos y gastos. Respecto a la Carta de Gerencia, se debe poner especial atención, observando a que se aboca el Tecnológico respecto a la adopción de normas. Se deben adecuar los sistemas y se debe trabajar arduamente durante los siguientes tres años, ya que para el 31 de diciembre del 2015 el Tecnológico debe estar listo para iniciar su labor. Considera que las observaciones son manejables, siempre y cuando no se den en el tiempo largas al asunto, es importante considerar las políticas, si no hay políticas relacionadas en distintas áreas, el Departamento Financiero tendrá que consultar cada vez que desee llevar a cabo cierta actividad, ya sea al Conejo Institucional o al área legal, esto para poder ajustar una cuenta o poder tramitarla por incobrables. Agrega que en cuanto a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en donde se tratan los problemas de realización, considera que la forma de trabajar se modificará significativamente. Actualmente el TEC trabaja con base presupuestal, además hay temas que se relacionan al sistema de registro, cita el ejemplo de emitir para el mes de diciembre cierta cantidad de cheques como adelantos y tenerlos en custodia hasta que se retiren, eso ya no sería tan importante, puesto que la base acumulada permite registrar el pasivo o hacer las debidas acumulaciones, lo cual está permitido dentro de las mismas directrices de Contabilidad Nacional. Por su parte diría que la Carta de Gerencia en sí es trabajo, se debe intentar todo lo posible para lograr esos avances y se vaya reduciendo con el tiempo los niveles de respuesta al cumplimiento.

El señor Julio Calvo consulta si en términos generales y comparando al Tec con otras instituciones equivalentes, en qué nivel se está.

El señor Erick Dávila expresa que todas las instituciones se encuentran en el mismo paso del Tecnológico, de ahí inclusive la directriz que emitió la Contabilidad Nacional, puesto que inicialmente eso terminaba en el año 2012, pero muchas instituciones no han dado ese paso, por lo que, todas las Instituciones Públicas llevan una base de efectivo, el dar ese paso equipara, apenas están empezando.

El señor Julio Calvo consulta cómo se encuentra el Tecnológico en ese paso.

La señora María Auxiliadora Navarro indica que es importante tomar en consideración que cuando se originaron las NICSP, las Universidades las tomaron como un gremio particular, de ahí se originó una disposición y se estuvo trabajando a nivel de CONARE. La Comisión de Financiero se presentó ante la Comisión de Vicerrectores, se concluyó que la Comisión de Financiero no debería acogerse a las NICSP, por lo que, se dispuso trabajar en equipo. Sin embargo, habrá que analizar ese informe de Auditoría. Se conoce que la Auditoría hizo la misma observación a la Universidad de Costa Rica, pero no la aceptaron y está a cargo de la Comisión de Vicerrectores de CONARE, la cual indicará si se aplica o no. Agrega que el Departamento de Financiero Contable ha analizado las NICSP a nivel de las cuatro Universidades, incluso las del año pasado, y se determinó que no era obligatorio para el TEC, ya que ellos indicaban que el TEC debía como gremio sacar sus propias aplicaciones. Reitera que a nivel de CONARE está la Comisión de Vicerrectores, en caso de que eso se comience a aplicar, en el Tecnológico deberán hacer diversas inversiones para que se implementen externamente.

El señor Isidro Álvarez hace observaciones en relación con las NICSP. Comenta que al menos la Auditoría Interna había hecho un llamado de atención hace un par de años sobre la importancia de que la Institución concentrara sus esfuerzos en determinar cuáles normas Internacionales debería aplicar en consenso con la Contabilidad Nacional, ya que como bien se sabe la Contabilidad Nacional Pública se resume en un solo documento, incluso aunque no fueran de aplicación obligatoria, todas esas normas si debían coordinar con la Contabilidad Nacional para el requerimiento de información y algún ajuste en la información que se debía elaborar. Agrega que se está trabajando en eso, sin embargo, actualmente el tema cambia un poco, ya que se presenta un nuevo avance en obligatoriedad que abarca hasta el 2016, como bien lo indicó la señora Auxiliadora Navarro. Por otro lado, le parece que con la eventualidad de que el Banco Mundial financie algunos proyectos, ellos podrían solicitar información, además de que al ser un esfuerzo en conjunto con las otras Universidades se podría solicitar de manera uniforme. Expresa que se entiende que la Universidad Nacional adaptó todo el sistema y está inscrito con las normas de Internacionales de Contabilidad del Sector Pública. Amplía con respecto al asunto de las recomendaciones, señala que se presentan 43 recomendaciones pendientes de los periodos anteriores y ahora proponen 40 recomendaciones más; considera que la intención del Consejo Institucional consiste precisamente en tener un “borrón y cuenta nueva” y con esto tener claro que se cuentan con 83 recomendaciones, esa fue la intención del Consejo cuando solicitó el análisis de recomendaciones. Considera que se debe hacer un esfuerzo, de acuerdo a la consulta del señor Julio Calvo; además le parece que las 83 recomendaciones, más todas las recomendaciones que agrega la Auditoría Interna, saturan un poco a la Administración, por lo que, valdría la pena que esas 83 recomendaciones se priorizaran en esfuerzos, es decir cuáles son los riesgos, y que de las mismas se elaborara un análisis de riesgos, así como a las que se les debería dar prioridad y su atención; expresa que ese sería un aporte que la Administración podría realizar. Finalmente se refiere a las políticas de autorización de eliminación o ajustes de cuentas, expresa que es un punto interesante que se debe trabajar; la Auditoría Interna en su análisis comprendió que eso no está dentro de la potestad del Consejo Institucional, autorizar ajustes a los estados financieros, no lo encontraron en ninguna norma. Señala que la Comisión Reto está proponiendo una reforma al Estatuto Orgánico integral por lo que valdría la pena que se analice y en caso de que se deba determinar una potestad nueva al Consejo Institucional o a cual Instancia Institucional se le asignará dicha responsabilidad, ya que actualmente se visualizó con base a la revisión hecha a la normativa, que es una gran limitación para el Departamento de Financiero Contable a la hora de aplicar un ajuste, lo cual es muy delicado, puesto que dicho ajuste debe estar respaldado por un acuerdo en caso de que fuera potestad del Consejo Institucional pero eso se desconoce, o si es necesaria esa potestad al Consejo, o asignarla al Departamento Financiero, desagregar la responsabilidad e incorporarla en los documentos reglamentarios o estatutarios que corresponda.

La señora María Auxiliadora Navarro señala que con respecto a la consulta hecha al Departamento de Asesoría Legal, se les indicó que debía ir a Consejo Institucional, de ahí que se elevara al Pleno. Considera que se debería aplicar lo que decida el gremio, la Universidad Nacional comenzó a aplicarlo porque venía dentro del paquete del sistema que estaban implementando, sin embargo, la UCR no lo ha puesto a funcionar, piensa que se debería aplicar como gremio a nivel de CONARE.

El señor Alexander Valerín aporta que según lo comentado por el señor Isidro Álvarez en cuanto a su consideración de incumplimiento contractual, la intención del Consejo Institucional efectivamente consistía en indicar que se contaba con auditorías anteriores que indiquen que se ha venido cumpliendo un 50 o un 80; pero viene otra Auditoría e indica que no se estaba en 50, sino que se estaba en 40, la idea de esta Auditoría era que tomara todas las recomendaciones que habían anteriormente y se indicara el avance de cada una, para así partir de un “borrón y cuenta nueva”. Desearía que fuera así y tomar la lista para su análisis, pero ahora las observaciones crecieron y se tienen más de la cuenta. Coincide con lo expresado por el señor Álvarez, en cuanto a que la Administración tiene muchos lugares en dónde utilizar sus esfuerzos; se entiende que hay prioridades pero, desconoce qué fue lo que sucedió con esta Auditoría. Expresa que si es necesario que la Auditoría Interna del Tecnológico analice el informe de la Auditoría Externa, que se está contratando para ver si efectivamente se está cumpliendo con el objetivo planteado o si al final se tiene más trabajo del esperado, le gustaría que se le aclarara al respecto y que en caso de ser necesario, que la Auditoría Interna se aboque a buscar si la razón del contrato se cumplió o fue que no se especificó bien en el Cartel. Reitera que la idea era no tener más observaciones y ahora se multiplicaron.

El señor Isidro Álvarez opina que en su parecer la recomendación que hizo la Auditoría sobre que se hiciera un barrido del 2007, 2008, 2009 y 2010; cuando se elaboró el contrato se visualizó que quizá por error el 2010 quedó por fuera, de ahí la obligación de verificar 2007, 2008 y 2009, aunque la recomendación consistía en incluir las recomendaciones del 2010. No obstante, cuando los señores presentan el informe, se concentran en las recomendaciones del 2010, de ahí el origen de su consulta. Agrega que su preocupación consistía en si se hizo un listado del 2007, 2008 y 2009 y que las ubicaron en el 2010, considerando que todas eran las mismas. La Auditoría Interna hizo una pequeña comparación, atendiendo la observación del señor Alexander Valerín y si se visualizaba que en el 2010 se presentaban recomendaciones que no estaban, ya que habían recomendaciones propias, como sucedió actualmente que se originaron 40 recomendaciones nuevas, por lo que el periodo del 2010 contaban al igual con sus propias recomendaciones, desconoce si se concentraron únicamente en las recomendaciones del 2010 o se hizo un recuento y se sumaron las recomendaciones del 2007, 2008, 2009 a las del 2010, en caso de que no fuera así, se deberá hacer una respectiva revisión.

El señor Erick Dávila expresa que en cuanto a las nuevas observaciones, nadie puede controlar cuántas observaciones se originarían. En cuanto a lo referido por el señor Álvarez, cuando se solicitaron las recombinaciones que se encontraban al evaluarlas, se les indicó que el 2010 contenía todas las recomendaciones: 2007, 2008, 2009 y 2010. Adicionalmente se les suministró los puntos de dichas recomendaciones, es decir un seguimiento que se había realizado, lo que hicieron fue comparar esos datos a dicho análisis y fueron indicando las recomendaciones como estaban enumeradas en el 2010, es decir, hacia atrás, en su opinión sí las incluye, de las nuevas no se puede controlar, si se encuentra una falla se debe indicar. En cuanto a la parte que podría externar una observación es respecto al proceso, se deben tomar decisiones para mejorar los registros o el registro público, ya que en esos se toma en cuenta la cédula jurídica del Tecnológico y de la Asociación; no es que no se haya previsto lo anterior, pero la parte legal aun está pendiente, considera que esa podría ser la diferencia que se esté produciendo. Respecto a la cuantificación de la tabla, se ha intentado indicar lo que se ha corregido contablemente, ya que podría suceder que haya exentos que se deban ajustar, señala que se debe ser cuidadoso a la hora de leer dicha tabla. Indica que la Auditoría utiliza elementos cuantificables en estados financieros; pero utiliza evaluación de valores cualitativos en otros, esos valores cualitativos son en los que se podría eventualmente presentar desviaciones, ciertamente en el caso de que se desee hacer una agrupación de recomendaciones en lugar de hacerlo así, se podría plantear e forma distinta o bien sea se recomendaría hacerlo por área, se refiere al desarrollo de las NICSP, así como a las cuentas de activos; expresa que no se trata de cortar, pero si se arreglan las limitaciones que se presentan en los derechos de cuota, automáticamente dicha recomendación se elimina. Recomienda que no se continúe haciendo como se ha venido haciendo, sino hacerlo por área y por cuenta, ya que eso facilitará mayormente el proceso, lo que está fallando en inmuebles, es que no se concilian los sistemas, y lo que se podría hacer es o bien implementar un sistema nuevo o integrar los sistemas. Manifiesta que habrá recomendaciones del año entrante y la Auditoría nueva encontrará más diferencias, ya que se van acumulando en el tiempo y muchas de las recomendaciones se corregirían, por defecto se corrige una y se corrigen casi todas. Sugiere planificarlas por áreas para que así se arregle el resto, puesto que lo demás será autorización contable para corregir.

La señora María Auxiliadora Navarro aclara que se está indicando que son 40 recomendaciones y 43 más; sin embargo, muchas de las recomendaciones anteriores, se van a mantener hasta que no se tome la decisión de raíz y así no comprometer al Departamento de Financiero Contable a tomar la decisión. Agrega que hay diferentes instancias que se encuentran involucradas y cada vez que se hace un informe de Auditoría se envían las notas correspondientes a los hechos. Sin embargo, la respuesta es mínima. Recuerda que el Informe de Auditoría anterior, se presentó en el mes de febrero, por lo que el tiempo para dar el debido seguimiento fue muy corto, por más que se intentó acelerar el proceso y dar seguimiento a las recomendaciones que se presentaban, muchas se quedaron en proceso, casi se podría indicar que están cumplidas si se le continúa dando el debido seguimiento. Considera que no se deberían regir por el número de observaciones que se dieron, sino como bien indicó el señor Erick Dávila, en las áreas en las que se encuentran, por ejemplo los activos, siempre seguirán las mismas recomendaciones hasta que no se tomen las medidas, señala que no es que se estén dejando de lado, sino que se están haciendo los debidos esfuerzos para poderlo solventar.

La señora Grettel Castro manifiesta que cuando se estuvo con las negociaciones del Banco Mundial, en ningún momento se indicó que se debían hacer reportes con las normas institucionales, sino con los sistemas que cada Universidad tenía. Considera que esa es una aclaración importante, en este sentido las Universidades defendieron que fuera de esa manera, lo cual finalmente fue aceptado por el Banco, fue parte de la negociación que se efectuó y que quedó plasmado en el Manual Operativo.

Por otro lado, se refiere al uso obligatorio de las normas NICSP, en realidad es un decreto. Como Institución Autónoma y como universidad con autonomía especial, no obliga al Tecnológico, lo que si considera razonable analizar es el costo-beneficio de la implementación de esas normas respecto a lo que se tiene, si realmente les van a dar una ventaja y si el retorno de la inversión sea importante; se podría tomar una decisión en ese sentido, pero si no es así, en estos momentos para el Tecnológico no es obligatorio. Agrega que hace algún tiempo el Vicerrector de Administración había presentado ante el Consejo Institucional el análisis de lo que significaba para el TEC la implementación de las normas internacionales -según entendió- consistía en una inversión sumamente grande para el TEC. Considera que si es del caso, se podría actualizar y llevar a cabo un Foro en el Consejo Institucional con los funcionarios de Financiero Contable y con el Vicerrector de Administración, que puedan hacer la presentación del análisis costo-beneficio. No obstante, le preocupa el asunto de los sistemas, a pesar de que estos sistemas ya están trabajando. Expresa que quisiera tener claridad y conocer si se han considerado esos puentes y enlaces con los otros sistemas que están relacionados con activos y con auxiliares contables en otros lugares, puesto que en estos momentos es con el que se está trabajando en el Sistema Financiero Contable, necesitan saber sobre el movimiento de esos activos. Consulta si se han modificado.

El señor Isidro Álvarez interviene y manifiesta que para que no quede en el ambiente la idea de un eventual incumplimiento contractual, se permite sugerir que se le solicite al despacho del señor Erick Dávila una ampliación, un addendum o una explicación sobre cuál fue la metodología utilizada para el seguimiento de las recomendaciones. Por otro lado, se refiere a la adopción o no de las NICSP, agrega que en materia contable los estados financieros deben prepararse con un marco contable de aceptación general, eso sería lo ideal, llevar un control de lo que ha evolucionado y cuáles están generalmente aceptados. Considera que la Institución debe tener plena claridad sobre cuál es el marco contable que se está aplicando para la preparación de sus estados financieros y que los compañeros Auditores Externos brinden una opinión sobre la razonabilidad de dichos estados, preparados con el marco legal. Comprende que el señor Erick Dávila tuviera algunos problemas a la hora de indicar cuál es el marco legal contable que se está aplicando, ya que considera que es un marco definido a lo doméstico, solicita disculpas al respecto, pero desconoce si esos principios de contabilidad son generalmente aceptados, desconoce cuáles continúan.

El señor Erick Dávila aclara que históricamente el Tecnológico se ha movido al control o al manejo emitido por la Contabilidad Nacional; dentro de algunas pocas normas emitidas en el 2002, 2003, las cuales tienen que ver en gran parte con el registro presupuestario de entidades públicas y auditorías públicas; lo que sucede es que con la base del 2002 desaparece legalmente a partir del 31 de diciembre del 2015, y que es de suponer que dentro del proceso que sigue la Contabilidad Nacional cambiará paulatinamente la base. La Contabilidad emitió un decreto para que en el año 2013, las entidades públicas estén trabajando con base acumulada o base devengo, eso acompañado con los procesos de trabajo o metodología de planificación que las entidades debieron remitir a más tardar en el mes de mayo del 2012 basados en el nuevo decreto. Expresa que tal como lo indicó el señor Isidro Álvarez, lo importante es que se definan las bases contables sobre las que se van a basar los estados, de una fecha determinada en adelante, perfectamente el Tecnológico podría emitir sus propias directrices o a nivel universitario, según corresponda, expresa desconocer si dicha base contable que brindan las Universidades cuentan con un asidero técnico aprobado, ya que quien emite o acepta las normas de cumplimiento general es el Colegio de Contadores Públicos, o a nivel estatal sería la Contabilidad Nacional. Agrega que si no se definen pronto, en determinado tiempo el TEC podría llegar a ser medido con algo que no ha adoptado, lo importante es que el Tecnológico defina su base contable y que adecue su sistema a su base contable; en caso que se deba emplear gran cantidad de recursos para la implementación de un sistema, recomienda que se intente al menos, hacer internamente algunas interfaces para que los sistemas informáticos se alimenten o cuenten con la misma fuente de alimentación, lo importante es definir la política contable, ya que la teóricamente que ha desarrollado el Tecnológico en el tiempo desaparecerá; señala que la misma directriz de la Contabilidad Nacional indica el lapso de los tiempos.

El señor Julio Calvo consulta si el informe brindado se da por recibido o por conocido.

El señor Isidro Álvarez aclara que se da por conocido.

La señora Grettel Castro sugiere al señor Julio Calvo que haga la solicitud de la información adicional a la Auditoría Externa.

La señora María Auxiliadora Navarro responde que esto será analizado en conjunto con el señor Marcel Hernández, Vicerrector de Administración.

La señora Bertalía Sánchez enviará las anotaciones y comentarios al señor Marcel Hernández con el fin de proceder con lo correspondiente.

**NOTA**: Se retiran las personas invitadas a las 10:15 a.m., a quienes se les agradece la presentación del Informe.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2791.

**ARTÍCULO 9. Costo y ámbito de pago para los Cursos de Verano 2012-2013**

La señora Grettel Castro presenta la propuesta denominada: “Costo y ámbito de pago para los Cursos de Verano 2012-2013”; elaborada por la Comisión de Planificación y Administración. (Adjunta a la carpeta de esta acta). Amplía que en el Considerando 1) se incorporaron las definiciones de los tipos de curso, ya que anteriormente se presentaban dudas al respecto.

El señor Julio Calvo somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Institucional en las Sesiones Ordinarias No. 1808, Artículo 5, del 16 de febrero de 1995 y No.2392, Artículo 11, del 11 de noviembre del 2004, aprobó los Mecanismos de pago Cursos de Verano, y entre otros señala:

***DEFINICIONES***

|  |  |
| --- | --- |
| ***CONCEPTO*** | ***DEFINICIÓN*** |
| ***CURSO TIPO 1*** | *Curso del plan de estudios de bachillerato de 4 o más horas lectivas semanales durante un semestre o del plan de estudios de licenciatura que esté incluido entre el I y el VIII semestre. También califica como tipo 1 el curso del plan de estudios de licenciatura de tres horas y que esté ubicado en el IX o X semestre.* |
| ***CURSO TIPO 2*** | *Curso del plan de estudios de Bachillerato de 3 horas lectivas semanales durante un semestre.* |
| ***CURSO TIPO 3*** | *Curso del plan de estudios de Bachillerato de 2 horas lectivas semanales durante un semestre.* |
| ***CURSO TIPO 4*** | *Curso del plan de estudios de Licenciatura de 4 horas o más semanales durante un semestre, ubicado en el IX o X semestre* |
| ***CURSO TIPO 5*** | *Curso del plan de estudios de Maestría* |
| ***SALARIO TOTAL*** | *Para estos efectos, se define como el salario mensual que devenga un profesor de tiempo completo, en el mes de diciembre de cada año, sin incluir recargo de funciones, porcentaje de jefatura o coordinación y otros pagos de carácter extraordinario.**Cuando el profesor tenga un nombramiento de tiempo parcial (p.ej. 1/2, 3/4), el cálculo se realizará tomando como base el salario devengando en el mes de diciembre equivalente a tiempo completo.* |

***INTERVALOS DE PAGO:***

|  |  |
| --- | --- |
| *Tipo de curso* | *Pago* |
| *1* | ***80%*** *del salario total* |
| *2* | ***64%*** *del salario total* |
| *3* | ***48%*** *del salario total* |
| *4* | ***100%*** *del salario total* |
| *5* | ***120%*** *del salario total* |
| *Laboratorio* | ***40%*** *del salario total* |
| *Laboratorista* | ***15%*** *del salario total* |

1. El Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 2741, Artículo 13, del 10 de noviembre de 2011 aprobó para los cursos de verano 2011-2012, como sigue:
2. *“Aprobar un incremento del 5% en el Costo de los Cursos de Verano y en los ámbitos de pago a las y los docentes que imparten cursos en ese período, con base en los montos aplicados en el período 2010-2011, como se detalla a continuación:*
3. ***Costo de los Cursos de Verano 2011-2012***

|  |  |
| --- | --- |
| ***Tipo de curso*** | ***Costo del curso*** *₡* |
|
| *Tipo 1* | *44 241,00* |
| *Tipo 2* | *37 805,25* |
| *Tipo 3* | *26 542,95* |
| *Tipo 4* | *69 123,60* |
| *Tipo 5* | *143 196,90* |
| *Tipo laboratorio* | *23 268,00* |
| *Tipo CF* | *7 161,00* |

1. ***Intervalos de pago a las y los docentes y a los asistentes de laboratorio en los Cursos de Verano 2011-2012, en colones***

|  |  |
| --- | --- |
| ***Tipo de curso*** | ***Intervalo de pago (****₡)* |
| ***Mínimo*** | ***Máximo*** |
| *Tipo 1* | ***583 550,46*** | ***994 732,72*** |
| *Tipo 2* | ***467 396,83*** | ***795 784,03*** |
| *Tipo 3* | ***350 547,28*** | ***596 839,36*** |
| *Tipo 4* | ***730 306,97*** | ***1 243 414,56*** |
| *Tipo 5* | ***876 367,55*** | ***1 492 096,39*** |
| *Tipo laboratorio* | ***418 852,52*** | ***519 806,18*** |
| *Tipo CF* | ***162 495,73*** | ***162 495,73*** |

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio ViDa-884-2012, del 23 de octubre de 2012, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez, Vicerrector de Docencia, dirigido al Dr. Julio César Calvo, Presidente del Consejo Institucional, con copia a la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite la propuesta de Costo y Ámbitos de pago para los Cursos de Verano 2012-2013, que consiste en un incremento del 5% en el costo de los cursos de verano y en los límites de pago a las y los docentes que impartan cursos en ese período, con base en los montos aplicados en el período 2011-2012. Lo anterior con fundamento en una estimación del índice promedio de inflación para el 2013 de alrededor del 5%.
2. La Comisión de Planificación y Administración, en reunión No. 496-2012, del 25 de octubre de 2012, analizó la información remitida y se dispone elevar la propuesta al pleno del Consejo Institucional.

**ACUERDA:**

1. Aprobar un incremento del 5% en el Costo de los Cursos de Verano y en los rangos de pago a las y los docentes que imparten cursos en ese período, con base en los montos aplicados en el período 2011-2012, como se detalla a continuación:

**a.1 Costo en colones de los cursos de verano 2012-2013**

|  |  |
| --- | --- |
| **Tipo de curso** | **Costo del curso****₡** |
|
| Tipo 1 | 46 453,00 |
| Tipo 2 | 39 695,00 |
| Tipo 3 | 27 869,00 |
| Tipo 4 | 72 579,00 |
| Tipo 5 | 150 355,00 |
| Tipo laboratorio | 24 431,00 |
| Tipo CF | 1. 519,00
 |

**a.2 Intervalos de pago a las y los docentes y a los asistentes de laboratorio en los cursos de verano 2012-2013, en colones:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Tipo de curso** | **Intervalo de pago** |
| **Mínimo ₡** | **Máximo ₡** |
| Tipo 1 | **612 727,00** | **1 044 468,00** |
| Tipo 2 | **490 765,00** | **835 573,00** |
| Tipo 3 | **368 074,00** | **626 680,00** |
| Tipo 4 | **766 821,00** | **1 305 584,00** |
| Tipo 5 | **920 185,00** | **1 566 700,00** |
| Tipo laboratorio | **439 794,00** | **545 796,00** |
| Tipo CF | **162 495,73** | **170 619,00** |
| Laboratorista | **64 332,00** | **86 490,00** |

1. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2791.

**ARTÍCULO 10. Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre el Proyecto de "Ley adición de un nuevo subinciso A) al inciso 4 del Artículo 1 de la Ley de Patentes de Invención, Dibujos y Modelos Industriales y Modelos de Utilidad, No. 6867 de 25 de Abril de 1983 y sus Reformas", Expediente No. 18.340**

La señora Nancy Hidalgo presenta la propuesta denominada: “Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre el Proyecto de "Ley adición de un nuevo subinciso A) al inciso 4 del Artículo 1 de la Ley de Patentes de Invención, Dibujos y Modelos Industriales y Modelos de Utilidad, No. 6867 de 25 de Abril de 1983 y sus Reformas", Expediente No. 18.340”, elaborada por la Presidencia. (Adjunta a la carpeta de esta acta).

La señora Grettel Castro expresa que las dos instancias que manifiestan estar a favor están de acuerdo en que se deba proteger, pero no fueron más allá como lo hizo la Escuela de Biología de analizar otras formas relacionadas con el ser humano y su hábitat, expresa que ya se está incluyendo a animales y vegetales, que no están incluidos dentro de la reforma que se está proponiendo y que es importante que se considere ya que cuenta con las mismas implicaciones. Considera que pronunciarse en contra es lo más apropiado y que se consideren las observaciones de quienes se pronunciaron en contra.

El señor Julio Calvo somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 1 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 1 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. En Sesión Ordinaria No. 2778 del Consejo Institucional, celebrada el 16 de agosto de 2012, se conoce la propuesta del Proyecto de “Ley adición de un nuevo subinciso A) al inciso 4 del Artículo 1 de la Ley de Patentes de Invención, Dibujos y Modelos Industriales y Modelos de Utilidad, No. 6867 de 25 de abril de 1983 y sus Reformas”, Expediente No. 18.340 y se dispone solicitar el criterio a la Escuela de Diseño Industrial y al Centro de Vinculación Universidad Empresa.
2. Mediante oficio SCI-611-2012, del 16 de agosto de 2012, suscrito por la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al DI. Donald Granados, Director de la Escuela de Diseño Industrial y a la Máster Silvia Hidalgo, Directora del Centro de Vinculación Universidad Empresa, se les solicita criterio técnico sobre el Proyecto de “Ley adición de un nuevo subinciso A) al inciso 4 del Artículo 1 de la Ley de Patentes de Invención, Dibujos y Modelos Industriales y Modelos de la Utilidad, No. 6867 de 25 de abril de 1983 y sus Reformas”.
3. La Secretaría del Consejo Institucional, recibe oficio VINCULACIÓN-110-2012, suscrito por la M.Sc. Silvia Hidalgo Sánchez, Directora del Centro de Vinculación Universidad Empresa, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual emite observaciones y recomendación al Proyecto de Ley citado:
4. ***“Observaciones:***

*Efectivamente, es de nuestra consideración que la actual Ley de Patentes de Invención, Dibujos y modelos industriales y Modelos de utilidad, presenta un vacío en las exclusiones de patentabilidad al no consignar expresamente el material genético de origen humano. Es importante considerar que, aún cuando se calificara como un descubrimiento y por tanto no susceptible de protección, la intervención humana, por ejemplo para aislar estos materiales biológicos, podría debilitar el concepto de descubrimiento y reducir así la posibilidad de su exclusión.*

1. ***Recomendación:***

*Con base en las consideraciones anteriores, se recomienda apoyar el proyecto de ley mencionado”.*

1. La Secretaría del Consejo Institucional, recibe oficio DI-204-2012, del 02 de octubre de 2012, suscrito por el M.Sc. Donald Granados Gómez, Director de la Escuela Ingeniería en Diseño Industrial, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez S., Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual emite el siguiente criterio:

*“Considerando que:*

1. *El ser humano, y en el particular su cuerpo no debe ser considerado como un objeto susceptible de convertirse en un medio de trata comercial*
2. *El artículo 21 de la constitución política dispone que la vida humana es inviolable*
3. *La investigación genética es necesaria para el avance científico tecnológico en el entendido del bienestar humano*
4. *Deben establecerse límites claros que impidan la posterior privatización de la generación y comercialización de partes del cuerpo humano*
5. *Las células, los tejidos, los órganos, la secuencia de la cadena de ADN no son invención humana, son inherentes a la vida humana.*
6. *Si existiese un panorama de producción de órganos debería ser idealmente accesible a todas las personas*

*Se recomienda:*

*Avalar la propuesta del proyecto de ley “Adición de un nuevo subinciso a) al inciso 4 del artículo 1 de la ley de patentes de invención, dibujos y modelos industriales y modelos de utilidad, Nº 6867 de 25 de abril de 1983 y sus reformas”*

1. En Sesión Ordinaria No. 2787 del Consejo Institucional, celebrada el 10 de octubre de 2012, se conoce la propuesta del pronunciamiento sobre el Proyecto de “Ley adición de un nuevo subinciso A al inciso 4 del Artículo 1 de la Ley de Patentes de Invención, Dibujos y Modelos Industriales y Modelos de la Utilidad, No. 6867 de 25 de abril de 1983 y sus Reformas”; sin embargo, el mismo no fue votado, en razón de que este Proyecto abarca aspectos de investigación genética y de origen humano y es necesario contar con el aporte de la Escuela de Biología, por lo que se dispone solicitar el criterio respectivo.
2. Mediante oficio SCI-816-2012 del 12 de octubre de 2012, suscrito por la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la M.Sc. Ileana Moreira, Directora de Biología, se le solicita criterio técnico sobre el Proyecto de “Ley adición de un nuevo subinciso A al inciso 4 del Artículo 1 de la Ley de Patentes de Invención, Dibujos y Modelos Industriales y Modelos de la Utilidad, No. 6867 de 25 de abril de 1983 y sus Reformas”, para dar respuesta a la Asamblea Legislativa, lo antes posible.
3. La Secretaría del Consejo Institucional, recibe oficio EB-798-2012 del 24 de octubre de 2012, suscrito por la M.Sc. Ileana Moreira González, Directora de la Escuela de Biología, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual adjunta el criterio técnico emitido por la Escuela de Biología, con respecto al Proyecto de “Ley adición de un nuevo subinciso A al inciso 4 del Artículo 1 de la Ley de Patentes de Invención, Dibujos y Modelos Industriales y Modelos de la Utilidad, No. 6867 de 25 de abril de 1983 y sus Reformas”, que en lo conducente dice:

*“Según el análisis realizado del Expediente No. 18.340, se acuerda NO APOYAR la aprobación del Proyecto de Ley, por considerarse que las modificaciones solicitadas no resuelven el vacío y los conflictos existentes en la legislación costarricense, respecto de la pantentabilidad de órganos, tejidos, cédulas humanas y sus partes, secuencias de ácido desoxirribonucleico y cualquier material genético humano.*

*Este criterio se fundamenta con base en las siguientes consideraciones:*

1. *La Ley de Patentes de Invención, Dibujos y Modelos Industriales y Modelos de Utilidad, No. 6867 de 25 de Abril de 1983 y sus reformas, es una ley específica que regula temas de Propiedad Industrial. En el artículo 1, inciso 4, se presenta una lista taxativa de las invenciones que no pueden ser patentadas en Costa Rica. Específicamente se excluyen:*
	1. *Las invenciones cuya explotación comercial deba impedirse objetiva y necesariamente para proteger el orden público, la moralidad, la salud o la vida de las personas o los animales o para preservar los vegetales o evitar daños graves al ambiente.*
	2. *Los métodos de diagnóstico, terapéuticos y quirúrgicos para el tratamiento de personas o animales.*
	3. *Las plantas y los animales, excepto los microrganismos, siempre y cuando no sean microrganismos tal y como se encuentran en la naturaleza.*
	4. *Los procedimientos esencialmente biológicos para la producción de plantes o animales, que no sean los procedimientos no biológicos ni microbiológicos.*

*La Ley No. 6867, al no indicar expresamente la exclusión de patentabilidad del material genético, supone que el mismo podría ser patentable. Sin embargo, la Ley de Biodiversidad No. 7783, de 23 de abril de 1998, sí se refiere a este aspecto de forma específica en el artículo 78, en el que indica la forma y los límites de la protección. Se menciona que el Estado otorgará protección mediante patentes, secretos comerciales, derechos del fitomejorador, derechos intelectuales comunitarios sui géneris, derechos de autor, derechos de los agricultores, exceptuándose de protección:*

1. *Las secuencias de ácido desoxirribonucleico per se.*
2. *Las plantes y los animales*
3. *Los microrganismos no modificados genéticamente.*
4. *Los procedimientos esencialmente biológicos para la producción de plantes y animales.*
5. *Los procesos o ciclos naturales en sí mismos.*
6. *Las invenciones esencialmente derivadas del conocimiento asociado a prácticas biológicas tradicionales o culturales en dominio público.*
7. *Las invenciones que, al ser exploradas comercialmente en forma monopólica, pueden afectar los procesos o productos agropecuarios considerados básicos para la alimentación y la salud de los habitantes del país.*

*De esta forma, queda demostrado que la Ley de Patentes de Invención, Dibujos y Modelos Industriales y Modelos de Utilidad, No. 5867 y la Ley de Biodiversidad, No. 7788, entran en conflicto respecto a la patentabilidad de secuencias de ADN.*

1. *Los compromisos contenidos en el acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC), a los que Costa Rica debe someterse, no señalan dentro de la exclusiones de patentabilidad las secuencias de ADN, ni material genético humano; tampoco hace referencia a exclusiones de patentabilidad de órganos, tejidos y células humanas y sus partes.*
2. *La Ley de Patentes de Invención, Dibujos y Modelos Industriales y Modelos de Utilidad, No. 6867, artículo 1, inciso 2, subinciso a), considera que no corresponden a invenciones los descubrimientos, las teorías científicas, los métodos matemáticos y los programas de ordenador considerados aisladamente, por tanto, los anteriores no pueden ser sujetos de patentabilidad.*

*Las legislaciones que no permiten patentar secuencias de ADN y material genético han argumentado que estas corresponden a* ***descubrimientos*** *y no a invenciones, tal es el caso de Costa Rica. Esto significa que, aunque no se incluya dentro de las excepciones la patentabilidad de material genético en el artículo 1, inciso 4, de la Ley No. 6867, si estarían excluyéndose por medio del artículo 1, inciso 2, subinciso a), el cual no considera invenciones a los descubrimientos.*

*Las legislaciones que permiten patentar secuencias de ADN, argumentan que si bien no se puede patentar un gen, y en general una estructura biológica, en su estado natural, si es patentable una secuencia total o parcial de un gen aislado, demostrando su aplicación industrial. Además, la mayor parte de las solicitudes no son efectuadas sobre el gen en su versión genómica, con exones e intrones, sino sobre una entidad artificial, como lo es el ADNc, obtenido de la transcripción reversa in vitro del ARNm, y por lo tanto, desprovisto de intrones.*

1. *La Ley de Biodiversidad No. 7788, se refiere a la exclusión de protección de secuencias de ácido desoxirribonucleico per se. No hace referencia a tipos de secuencias de ADN, asumiendo que se incluyen dentro de la excepción secuencias totales o parciales de genes, secuencias génicas o no génicas, pero con algún uso en diagnóstico, secuencias codificadores de proteínas de función conocida, vectores genéticos artificiales, etc. Además, la Ley de Biodiversidad No. 7788 se refiere a secuencias de ADN en general, no restrigiéndose solamente a aquel de origen humano, como si lo hace el Proyecto de Ley No. 18.340.*
2. *El Proyecto de Ley No. 18.340, además de solicitar la exclusión de patentabilidad de secuencias de ácido desoxirribonucleico en la Ley No. 6867, solicita adicionalmente que se excluyan de patentabilidad los órganos, los tejidos o las células humanas y sus partes, así como cualquier material genético de origen humano. De forma equivalente a lo que se ha argumentado en Costa Rica respecto de las secuencias de ADN, los órganos, tejidos, células humanas y sus partes, así como otro tipo de material genético humano, podrían ser considerados descubrimientos y no invenciones, por lo que tampoco podrían ser sujetos de patentabilidad actualmente.*

*Asimismo, es probable que también se argumente que los órganos, tejidos y células humanas y sus partes no cumplen con los requisitos básicos de patentabilidad, cuales son la novedad, el nivel inventivo y la aplicación industrial.*

1. *La excepción de patentabilidad contenida en el artículo 1, inciso 4, subinciso a) de la Ley No. 6867, que menciona las invenciones cuya explotación comercial debe impedirse objetiva y necesariamente para proteger el orden público, la moralidad, la salud o la vida de las personas o los animales o para preservar los vegetales o evitar daños graves al ambiente, evitaría llevar a cabo los posibles usos comerciales del patentamiento de material genético humano, órganos, tejido y células humanas y sus partes, que supone el Proyecto de Ley No. 18.340, tales como la cosificación y mercantilización de la vida humana, la afrenta a la dignidad humana, la transgresión del principio constitucional de que la vida humana es inviolable y formas de esclavitud.*
2. *El Proyecto de Ley No. 18.340 solicita la modificación del inciso 4, artículo 1, de la Ley No. 6867, para que expresamente se indique que se excluyan la patentabilidad los órganos, los tejidos o las células humanas y sus partes, así como las secuencias de ácido desoxirribonocleico y cualquier material genético de origen humano, considerando todos los anteriores como posibles* ***productos****, no procedimientos. Esto significa que sería posible obtener una patente por los procedimientos involucrados en la obtención o producción de órganos, tejidos o células humanas y sus partes, así como para obtención de las secuencias de ADN y material genético humano, siempre y cuando cumplan con los requisitos de patentabilidad y no entren dentro de las excepciones estipuladas en la ley”.*

**ACUERDA:**

1. Pronunciarse en contra del Proyecto de “Ley adición de un nuevo subinciso A) al inciso 4 del Artículo 1 de la Ley de Patentes de Invención, Dibujos y Modelos Industriales y Modelos de la Utilidad, No. 6867 de 25 de abril de 1983 y sus Reformas”, Expediente No. 18.340.
2. Instar al Departamento de Servicios Parlamentarios, para que analice y considere las recomendaciones emitidas por los entes técnicos de esta Institución; citados en los considerandos 3, 4 y 7 de este acuerdo.
3. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2791.

**ARTÍCULO 11. Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre el Proyecto de Ley “Modificación a varios Artículos de la Ley de Conservación de la Vida Silvestre, No. 7317, del 30 de octubre de 1992 y sus reformas”**

El señor Julio Calvo presenta la propuesta denominada: “Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre el Proyecto de Ley “Modificación a varios Artículos de la Ley de Conservación de la Vida Silvestre, No. 7317, del 30 de octubre de 1992 y sus reformas”, elaborada por la Presidencia. (Adjunta a la carpeta de esta acta).

El señor Kenneth Alfaro solicita al Consejo Institucional valorar la posición presentada por el señor Julio Calvo, ya que a la hora de dar lectura a la propuesta se percibe que viene de alguien con pleno desconocimiento, es un poco difícil que en Costa Rica se cumplan las leyes, si se aprobaran estas reformas se dejaría más desprotegido.

El señor Julio Calvo somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. En Sesión Ordinaria No. 2778 del Consejo Institucional, celebrada el 16 de agosto de 2012, se conoce la propuesta del Proyecto de “Ley Modificación a varios Artículos de la Ley de Conservación de la Vida Silvestre No. 7317, de 30 de octubre de 1992 y sus Reformas”, Expediente No. 17.799, se dispone solicitar criterio a la Escuela de Ingeniería Forestal, Escuela de Biología y Escuela de Agronomía.
2. Mediante oficio SCI-614-2012, del 16 de agosto de 2012, suscrito por la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Dr. Ruperto Quesada, Director de la Escuela de Ingeniería Forestal, M.Sc. Ileana Moreira, Directora de la Escuela de Biología y al Ing. Alberto Camero, Director de la Escuela de Agronomía, se les solicita criterio técnico sobre el Proyecto de “Ley Modificación a varios Artículos de la Ley de Conservación de la Vida Silvestre No. 7317, de 30 de octubre de 1992 y sus Reformas”.
3. La Secretaría del Consejo Institucional, recibe oficio AG-DAG-700-2012, del 28 de agosto de 2012, suscrito por el Ing. Alberto Camero, Director de la Escuela de Agronomía, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual indica lo siguiente:

*“Como resultado de la revisión de estos documentos por parte del colectivo de la Escuela de Agronomía, podemos indicar:*

*1- El documento del diputado Orozco son sugerencias y comentarios sobre las multas y los artículos al respecto que deben eliminarse.*

*2- Sobre el convenio de recursos genéticos, esto ha venido puliéndose desde los 80" hasta 2010.*

*En algunos casos o puntos no encontramos competencia y no podemos aportar más que lo que tienen los documentos estudiados”.*

1. La Secretaría del Consejo Institucional, recibe oficio FO-378-2012, del 29 de agosto de 2012, suscrito por el Dr. Ruperto Quesada Monge, Director de la Escuela de Forestal, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual emite el pronunciamiento del Proyecto de “Ley Modificación a varios Artículos de la Ley de Conservación de la Vida Silvestre No. 7317, de 30 de octubre de 1992 y sus Reformas”, y que dice:

*“Consideraciones generales:*

*Partiendo del principio que el motivo por el cual se da la promulgación de leyes es erradicar conductas no deseadas de la sociedad, así como normar actividades y conductas sociales esperadas, la definición e imposición de penas dentro de las mismas leyes constituye el elemento de temor y disuasión mediante el cual la sociedad cumpla lo estipulado por la ley. En torno a esto, las penas se establecen ante la realidad del hecho que la ley será quebrantada y el bien común para la sociedad no basta para hacerla cumplir sin necesidad de la inclusión de penas. La intención del legislador en su momento por medio de altas multas y penas de cárcel, fue desincentivar la caza furtiva, la pesca ilegal y la extracción de flora, así como la comercialización de sus productos y subproductos, como medio forzado para hacerla cumplir.*

*En Costa Rica se mantiene una doble moral en materia ambiental, que por un lado da paso al discurso de paz con la naturaleza o carbono neutralidad y la imagen publicitaria de ser un país amigable con el ambiente que contrasta de forma dramática con múltiples casos de explotación irracional de nuestros recursos naturales, sobrecosecha y daño ambiental que permanece impune. El sistema para la conservación de nuestros recursos naturales se encuentra desprovisto de elementos financieros y legales para asegurar la protección de los recursos tal y como lo dicta nuestra Constitución Política. En particular la reducción de penas en la Ley 7313 tendría vicios de inconstitucionalidad, en tanto el Estado cae en una conducta permisiva y no cumple con el mandato del Artículo 50 de nuestra Constitución. Lo anterior dejando desamparado el bien común de la sociedad por beneficiar al infractor, quien de por sí, está yendo en contra de la conducta esperada por el Estado en pro de una Sociedad mejor.*

*Las multas impuestas deben de establecerse en concordancia con el salario base o fracciones de este, por cuanto la fijación de multas con montos fijos, en el contexto de la pena, pierden su vigencia y severidad con el paso de los años. Esto pasando de multas desproporcionadas a multas ridículas, con el agravante de tener que destinar tiempo de la Asamblea Legislativa y comisiones en actualizar los montos de las multas, tiempo y recursos necesario para el desarrollo del país.*

*Otras consideraciones específicas:*

*Respecto a la cancelación de la licencia de caza, se considera de importancia analizar la pertinencia o eficacia de la retención o no de este permiso. Lo anterior desde un punto de vista de reincidencia del infractor.*

*Respecto a las modificaciones al artículo 108, más allá de la eliminación de la entrega de los reportes de las piezas cazadas por considerarse que las oficinas permanecen cerradas en los días autorizados para la caza, se deberían de brindar alternativas como por ejemplo presentar los reportes en oficinas de las áreas silvestres protegidas. O bien, en caso de ser una región donde no existen estas oficinas, los reportes podrían ser presentados en los puestos de la Fuerza Pública. De manera que estas oficinas hagan llegar los reportes a las oficinas de las Áreas de conservación. Lo anterior, en el entendido de que los reportes son necesarios como herramienta de control para saber si la cuota de caza se está cumpliendo o sobrepasando, con el objeto de que el SINAC tomen la determinación del momento en el cual se cumple la cuota de caza permitida en la época respectiva.*

*Respecto a la modificación del artículo 34, se considera positiva la reforma propuesta, dado que es necesario actualizar año con año y con base en los estudios técnicos correspondientes, las vedas vigentes para el año siguiente.*

*Se considera que la propuesta de eliminar la palabra “trasiego” facilita la interpretación y aplicación de la ley.*

*Respecto a las modificaciones sobre el ingreso a las áreas protegidas con armas blancas, se considera importante definir aquellas que se podrían utilizar para causar daños de extracción de recursos naturales, por ejemplo indicando como prohibido el uso de machetes de más de 12 pulgadas. Teniendo presente que muchas son herramientas utilizadas para investigación y otros trabajos en cuyo caso se resolvería reportándolas en las oficinas de las áreas donde serán utilizadas.*

*Se considera positiva la adición de los artículos 112 bis y 113 bis.*

*Recomendaciones:*

*En vista de que existe un traslape entre los intervalos propuestos por la reforma del Diputado Orozco respecto a los montos de las multas y las penas de cárcel vigentes en la Ley 7313 y modificados por la Ley 8689, y no teniendo conocimiento técnico de la aplicación de los principios de “racionalidad” y “proporcionalidad” de las penas, se recomienda que esta consulta sobre el proyecto de ley “Modificación a varios artículos de la Ley de Conservación de la vida silvestre, N°7317, del 30 de octubre de 1992 y sus reformas”, sea remitido a consideración de profesionales especialistas en Derecho ambiental y penal.*

*De igual manera, se recomienda una revisión en materia legal de los artículos 116, 130 y 132, dado que la propuesta recomienda su eliminación total de la ley”.*

1. La Secretaría del Consejo Institucional, recibe oficio EB-817-2012, del 25 de octubre de 2012, suscrito por la M.Sc. Ileana Moreira González, Directora de la Escuela de Biología, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual emite el criterio del Proyecto de “Ley Modificación a varios Artículos de la Ley de Conservación de la Vida Silvestre No. 7317, de 30 de octubre de 1992 y sus Reformas”, y que dice:

*“Evaluando la serie de cambios propuestos en este proyecto de ley consideramos que se circunscriben a debilitar y desfavorecer el alcance de la legislación actual sobre el tema de protección al Ambiente y a la Biodiversidad; por esto consideramos que no es pertinente apoyar este proyecto de ley.*

*Cómo recomendación recordamos lo siguiente:*

*- Según la Constitución Política de Costa Rica en el artículo 50 y lo subsecuente en el artículo 76 “es deber del estado procurar un ambiente sano y equilibrado”, así como “el interés público prevalente sobre el aire, el agua, el subsuelo, el suelo, la diversidad biológica y sus componentes”.*

*- El alcance e impacto que ha tenido la Ley de Conservación de la Vida Silvestre para la legislación de otros países de la región; siendo ampliamente reconocida como un ejemplo en el campo de protección al ambiente.*

*- La afectación a la imagen del país y del estado costarricense que tendría la disminución en el alcance jurídico de esta ley.*

*- Las implicaciones para la Ley de Vida Silvestre que significa la disminución de su poder legal y práctico inmediato, transformándola en una ley más de tipo declararativo.”*

1. La Secretaría del Consejo Institucional, recibe oficio Asesoría Legal 638-2012, del 26 de octubre de 2012, suscrito por la M.Sc. Grettel Ortiz Álvarez, Directora Asesoría Legal, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual adjunta el análisis general del Proyecto de “Ley Modificación a varios Artículos de la Ley de Conservación de la Vida Silvestre No. 7317, de 30 de octubre de 1992 y sus Reformas”, que en lo conducente dice:

*“Aclaración la presente consulta se emite por solicitud SCI- 833-2012, del Consejo Institucional y por recomendación de la Escuela de Ingeniería Forestal FO-378-2012 específicamente relacionado con la derogatoria pretendida de los artículos 116, 130 y 132 de la Ley de Vida Silvestre, N.º 7317. No obstante para un mayor entendimiento y para conservar una lógica jurídica se hace análisis general del proyecto.*

*La presente iniciativa pretende:*

1. *Modificar: Artículo 1: los artículos 1, 2, 34, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 110, 111, 113, 114, 115 y 122 de la Ley de Vida Silvestre, N.º 7317, de 30 de octubre de 1992,*
2. *Artículo 2 adicionar dos nuevos artículos a la Ley de Vida Silvestre, N.º 7317, de 30 de octubre de 1992, y sus reformas, con los números 112 bis y 113 bis,*
3. *Artículo 3.Derogar los artículos 116, 130 y 132 de la Ley de Vida Silvestre, N.º 7317, de 30 de octubre de 1992, y correr numeración*
4. *Un Transitorio Único que estable un plazo de seis meses para que los poseedores de los animales silvestres referidos en el artículo 112 bis de la ley N.7317 inscriban y lleven a cabo el marcaje correspondiente.*

*Según exposición de motivos la iniciativa pretende racionalizar las sanciones vigentes, correspondientes a la violación de la Ley de Conservación de la Vida Silvestre vigente. La eliminación de la cancelación de la licencia de caza al infractor como pena accesorias a las multas que consideran son de por sí altas y desproporcionales provocando la figura del “cazador furtivo” debido a que el “cazador no va a dejar de cazar”. Además el proponente alega que los cazadores son de escasos recursos y se “les imposibilita pagar multas millonarias”. Por lo que con la presente iniciativa se pretende según exposición de motivos que el Poder Legislativo sea “el que venga a racionalizar las mismas”*

*Se propone igualmente eliminar el delito de entrada a áreas de conservación portando armas blancas, así como el reporte de piezas cazadas, por imposibilidad debido a que las oficinas no se encuentran abiertas todos los días.*

*Considera la eliminación del artículo 130 por ser inconstitucional, del 132 por estar incluido en el 101 entre otros*

***I- CONSIDERACIONES GENERALES:***

*La población mundial en términos generales va en aumento, lo que implica que sus necesidades son más demandantes, repercute inevitablemente en un mayor consumo de recursos naturales y lamentablemente el uso de estos se ha vuelto desmedido y mal utilizados a pesar de estar frente a recursos finitos. Es por ello que frente a esta realidad ha surgido la necesidad de instrumentos de protección del ambiente incluida para lo cual se hace necesario buscar mecanismos que regulen la conducta humana versus medio ambiente.*

*Costa Rica se caracteriza por tener una amplia gama de leyes relacionadas con la materia ambiental; fruto de los compromisos adquiridos por Convenios internacionales sobre la materia y en respuesta al mandato Constitucional específicamente el establecido en el artículo 50 de la Constitución Política que establece: “Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello estará legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado.*

*El Estado garantizará, defenderá y preservará ese derecho. La Ley regulará esas materias.”*

*De ahí nace la prevalencia y el fundamento del principio pro natura que es un principio de precaución y prevención. Con la declaración de Río, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ambiente y Desarrollo de 1922 se establece este principio precautorio.* ***“****Principio 15: “Con el fin de proteger el medio ambiente, los Estados deberán aplicar ampliamente el criterio de precaución conforme a sus capacidades. Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente”. Para el cumplimiento y desarrollo de este principio se han producido diferentes programas y proyectos, promulgando la Ley Orgánica del Ambiente, Ley No. 7554 publicada el 4 de octubre de 1995, estableciendo como fin principal el logro de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. [[1]](#footnote-0) En igual sentido este principio en cumplimiento de los compromisos adquiridos con la Convención de Diversidad Biológica y Convenio Centroamericano de Biodiversidad, nuestro país Costa Rica aprobó La ley de Biodiversidad, Ley No. 7788 publicada el 30 de abril de 1998. El objeto de esta ley es conservar la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos, así como distribuir en forma justa los beneficios y costos derivados y como criterio de aplicación se consagra criterios preventivos: se reconoce que es de vital importancia anticipar, prevenir y atacar las causas de la pérdida de la biodiversidad o de sus amenazas, asimismo el -criterio precautorio in-dubio pro natura indicado-*

*La Sala Constitucional en reiteradas resoluciones ha señalado que “la protección del medioambiente es una tarea que corresponde a todos por igual, es decir, que existe una obligación para el Estado- como un todo- tomar las medidas necesarias para proteger el medio ambiente, a fin de evitar grados de contaminación, deforestación. Extinción de flora y fauna, uso desmedido o inadecuado de los recursos naturales, que pongan en peligro la salud de los administrado…” S.C.V.6322-03 (54445-99)
La importancia de este principio se destaca en el Voto de la Sala Constitucional N. 5893-95 que indica:*

*“Así también, es innegable la violación al artículo 7 constitucional al contrariarse los Convenios Internacionales, pues este decreto autoriza la caza de la tortuga verde para su consumo y su captura para el comercio sin bases científicas suficientes para acertar que eso es posible y en qué medida, desprotegiéndolas irresponsablemente con la sola existencia de la duda que gira en torno a la sobrevivencia de éstas, lo que hace a esta normativa inconstitucional según el principio "indubio pro natura", donde sólo la duda del perjuicio que se le pueda causar al equilibrio ecológico es suficiente para protegerlo y con mucho más razón cuando existen estudios científicos que exigen su máxima protección.”*

*Se ha considerado necesario iniciar el presente análisis haciendo referencia al principio pro natura, debido a que consideramos que todo intento de legislar, sobre materia ambiental debe ser tomado como centro de referencia.*

*En igual sentido se ha creado un marco institucional para la aplicación y cumplimiento de la Legislación ambiental algunos de ellos: Dirección General de Vida Silvestre, la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) Contralor Ambiental, Tribunal Ambiental Administrativo, Consejos Regionales Ambientales, Ministerio de Ambiente y Energía, Comités de Vigilancia de los Recursos Naturales, Ministerio De Salud, Dirección de Protección al Ambiente Humano, pero en términos generales todas las instituciones públicas, privadas, organizaciones sociales junto con la sociedad en general están obligadas a velar por un ambiente sano.*

***II- ANALISIS DEL PROYECTO:***

*Este Departamento Legal considera pertinentes las observaciones emitidas por Escuela de Ingeniería Forestal de este Instituto.*

*Además se considera que la presente propuesta tiene algunos puntos que deben ser contemplados dentro de ellos la necesaria protección de microrganismos, las especies exóticas que han sido declaradas como silvestres por el país de origen las cuales son excluidas, considerando que no es suficiente alegar el principio de territorialidad en vista que el fin de toda ley de protección ambiental debe estar dirigido a la protección general en este caso todo vida silvestre.*

*La protección ambiental debe entenderse como un todo debido a que los ecosistemas tanto terrestres como acuáticos son parte fundamental de la vida de la persona, su protección se hace necesaria hoy día más que nunca , esto porque la naturaleza en general ha sido abatida en algunos casos por efectos propios de la naturaleza como, terremotos, inundaciones, pero principalmente por la acción del hombre, como es la deforestación, la caza desmedida, la extracción de los recursos naturales en forma indebida, entre otros.*

*Ahora bien, en la propuesta sobresale, la disminución de las sanciones por considerarlas desproporcionales no obstante las mismas obedecen a un sistema coercitivo con un fin disuasivo y propiciar una conciencia ecológica y cumplir con el mandato constitucional artículo 50 y la Convención sobre la Diversidad Biológica, por lo que el cuidado de los recursos ambientales y las sanciones son parte de los compromisos adquiridos por esta última. En relación a las penas si deben ser más flexibles o no, este es un análisis que se recomienda debe hacerse a la luz de principios generales prioritarios como lo son el derecho de toda persona a un ambiente sano, la situación actual de la desintegración de los ecosistemas, el efecto que ha ocasionado el crecimiento de la población mundial, la contaminación y destrucción por diferentes factores naturales y humanos, pero sobre todo el hecho que la sobrevivencia de la humanidad depende más que nunca del uso racional y de la protección que se de los recursos. Igualmente debe de tenerse en cuenta que las sanciones en sede administrativa y en sede penal no son incompatibles o excluyentes entre sí. La Sala Constitucional ha señalado: "...los principios inspiradores del orden penal son de aplicación, con ciertos matices, al derecho administrativo sancionador, dado que ambos son manifestaciones del ordenamiento punitivo del Estado" Nº3929-95 de las 15:24 horas del 18 de julio de 1995. Así las cosas si se tiene en cuenta que todo el sistema normativo nacional e internacional relacionado con la protección sostenible del ambiente, va íntimamente relacionado con el ser humano, a tal extremo que la extensión de los recursos naturales o su deterioro, incide directamente sobre la calidad de vida humana, y hasta de su existencia, partiendo de ello se considera recomendable no proceder a la reducción o eliminación de sanciones.[[2]](#footnote-1) Debería si pensarse en fortalecer los programas que tienden a formar una cultura de protección al ambiente desde temprana edad y sí solo sí, cuando se logre comprobar que se ha logrado esa conciencia ambiental, podría pensarse en aminorar el sistema coercitivo en materia ambiental.*

*Según solicitud de la Escuela Forestal se procede a analizar la propuesta relaciona con los artículos 116,130 y 132.*

*Se pretende la derogatoria de los artículos 116, 130, 132 de la Ley de Conservación de la vida Silvestre, como nota aclaratoria se indica que el artículo 130 y 132 fueron corridos debido a la reforma número 8689 aprobada en el 2008 correspondiendo a los artículos 126 y 128 de la ley vigente.*

*El artículo 116 establece la imposición de una multa de un 15% hasta un 30% de un salario base, “quien, sin autorización del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, suministre alimentos o sustancias no autorizadas a la fauna silvestre”. Es difícil determinar el espíritu del proponente al pretender eliminar un artículo que es de suma importancia para la protección y conservación de la fauna, nótese que se trata de sustancias no autorizadas que lógicamente de ser usadas impactarían directamente a la fauna, y según el grado de afectación, puede llegar a repercutir negativamente el medio ambiente, y hasta atentar contra la vida humana.*

*Artículo 130 (actualmente 126 dada la reforma N.8689) El proponente considera necesaria su eliminación “por ser inconstitucionalidad y antijurídico, desde que la responsabilidad penal es personalísima e imposible de trasladar a terceros. [[3]](#footnote-2) El artículo 39 de la Constitución Política señala que nadie se hará sufrir pena sino por delito, cuasidelito o falta sancionados por ley anterior y en virtud de sentencia firme dictada por autoridad competente, precia oportunidad concedida al indiciado para ejercitar su defensa y mediante la necesaria demostración de culpabilidad. No constituye violación a este artículo o a los dos anteriores, el apremio corporal en materia civil o de trabajo o las detenciones que pudieren decretarse en las insolvencias”. Si bien puede considerarse inconstitucionalidad en la forma en que fue redactado debido a que se amplia a tal grado la responsabilidad que no se incluye como requisito de ésta la existencia de la culpa. Pese a ello se considera que el espíritu del artículo que se pretende modificar debe conservarse ya que establece la responsabilidad solidaria por lo que podría mantenerse modificándolo para incluir la culpa como requisito o bien si se acreditan el daño y el nexo causal entre ambos. Si recurrimos al derecho comparado la Legislación Argentina en materia ambiental establece la responsabilidad por daño ambiental bajo un modelo de carácter objetivo. “El esquema de responsabilidad contemplando expresamente la obligación del restablecimiento al estado anterior a su producción, siendo las únicas causas de exención de responsabilidad la culpa exclusiva de la víctima o de un tercero. Si en la comisión del daño ambiental colectivo, hubieren participado dos o más personas, o no fuere posible la determinación precisa de la medida del daño aportado por cada responsable, todos serán responsables solidariamente de la reparación frente a la sociedad, sin perjuicio, en su caso, del derecho de repetición entre sí para lo que el juez interviniente podrá determinar el grado de responsabilidad de cada persona responsable. En el caso de que el daño sea producido por personas jurídicas la responsabilidad se hace extensiva a sus autoridades y profesionales en la medida de su participación”.[[4]](#footnote-3) Por lo que se reitera la necesidad de mantener el artículo incluyendo como requisito la demostración de culpa.*

*Se pretende con el presente proyecto de ley la derogatoria del inciso 132 que como se indicó corresponde al 128 Finalmente y se pretende derogar el artículo 132, así reformado por Ley N. 8689 se considera que no existe fundamento suficiente para esta derogatoria en el sentido lo que se hace es un traslado del contenido al artículo 101, por cual no contribuye en mayor medida a la modificación propuesta en un todo.*

***III- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:***

1. *La iniciativa planteada y cualquier otra que tenga relación con el medio ambiente debe tener como eje de partida y fundamento principal las Convenciones internacionales sobre la materia, así como la protección establecida de rango Constitucional.*
2. *Se considera poco recomendable la derogatoria del artículo 30 (actualmente artículo 126) por las razones indicadas y porque tiene que ver con la responsabilidad tema importancia y que debe conservarse en una materia tan sensible, con las recomendaciones indicadas sobre la demostración de la culpa”.*

**ACUERDA:**

1. Pronunciarse en contra del Proyecto de “Ley Modificación a varios Artículos de la Ley de Conservación de la Vida Silvestre No. 7317, de 30 de octubre de 1992 y sus Reformas”, Expediente No. 18.372.
2. Instar al Departamento de Servicios Parlamentarios, para que analice y considere las recomendaciones emitidas por los entes técnicos de esta Institución; citados en los considerandos 3, 4, 5 y 6 de este acuerdo.
3. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2791.

**NOTA:** El señor Bryan Navarro se retira a las 11:40 a.m.

**ASUNTOS DE FORO**

**ARTÍCULO 12. Presentación Sistema Manejo de Información Confidencial, en cumplimiento del acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No 2703, Art. 9, de 10 de marzo del 2011 “Acciones para mejorar el manejo de la información en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”; a cargo del Ing. Alexander Valerín**

**PERSONAS INVITADAS**: El Ing. Alexander Valerín y el señor David Poveda, del Centro de Cómputo

**NOTA:** El señor David Poveda ingresa a las 11:41 a.m.

El señor Alexander Valerín se refiere a los antecedentes del tema y procede a realizar una demostración del Sistema Manejo de Información Confidencial, en cumplimiento del acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No 2703, Art.  9, de 10 de marzo del 2011 “Acciones para mejorar el manejo de la información en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”. Introduce el tema señalando el sistema funciona con computadoras que son preparadas para funcionarios del TEC; dichos sistemas son para manejo de información confidencial a lo interno de la empresa, y que la idea es que la información que se genera en la empresa no trascienda o caiga en manos de personas que no están involucradas con la misma. Expresa que los sistemas son muy utilizados por compañías Corporativas grandes para proteger la información sensible de la empresa.

La presentación trata dos grandes temas: protección de la información (la protección de correos electrónicos y sus adjuntos), así como la protección de documentos.

El señor Isidro Alvarez expresa que la Auditoría ya cumplió con lo que le correspondía sobre el acuerdo, agrega que ellos tienen un protocolo y además adjuntan un disco con dispositivo digital, consulta si ellos pueden agregar una nota indicando que el documento fue enviado vía correo electrónico protegido y si puede hacer la sustitución en el protocolo.

El señor Alexander Valerín responde afirmativamente.

La señora Grettel Castro consulta si ella puede ver el documento fuera del TEC.

El señor Alexander Valerín expresa que en estos momentos no se podría, pero se espera que en un lapso de 15 días se pueda tener ese acceso.

La señora Nancy Hidalgo consulta si el documento protegido va adjunto a un correo y llega a la fecha de caducidad del correo, desaparece el documento.

El señor Alexander Valerín expresa que el documento no desaparece ni se borra, pero este no se podría abrir.

Respecto a la protección del archivo indica que si la persona olvida poner la protección al documento pero protege el correo y lo adjunta al mismo, éste automáticamente queda protegido.

La señora Grettel Castro consulta si se puede fotografiar.

El señor Alexander Valerín expresa que, si bien la protección no es totalmente infalible y eventualmente se podría fotografiar pero queda registrada la pantalla y sería más difícil para los documentos extensos. Agrega que se está elaborado un Manual para poder enviarlo a la comunidad. Expresa que el sistema ya funciona y pueden utilizarlo solo que en el caso de la protección automática, no pueden responder, y en eso se está trabajando y se espera esté resuelto para el próximo viernes 2 de noviembre. Se pone a la disposición de los integrantes del Consejo Institucional para aclarar cualquier duda que se les presente. Expresa que igualmente le solicitó a la señora Bertalía Sánchez la presencia del personal secretarial en vista de que a ellas también les llegarán los correos confidenciales.

La señora Grettel Castro expresa que sería conveniente establecer qué tipo de documento deben ser protegidos.

El señor Alexander Valerín expresa que eso es muy subjetivo ya que cada persona califica la confidencialidad del documento.

La señora Grettel Castro expresa que si es un funcionario del TEC y está elaborando un documento para la Institución no podría restringirle el acceso, cita como ejemplo los programas de un curso.

El señor Alexander Valerín aclara que en el caso de que un documento quede protegido y la persona se ausente o ya no trabaje en el TEC, las Autoridades podrán solicitar la incautación de los documentos, que consiste en otorgarle derechos a una persona especificada por las Autoridades, para que pueda abrir estos documentos y cambiarle los derechos para que puedan ser accedidos, y designar un nuevo propietario del documento. En este proceso hay que tener mucho cuidado porque eso es perfectamente permitido para la información de la Institución, pero no es permitido para la información personal, de acuerdo a la Ley en Costa Rica, la incautación de información personal está penalizada.

La señora Grettel Castro insiste e indica que debe haber directrices antes de que se tire a la libre, debe haber normas, orientaciones o directrices. En el caso que esté elaborando el programa de un curso, éste no debería tener ninguna restricción ya que está dentro de su carga académica.

El señor Alexander Valerín expresa que en ese caso no se aplica la tecnología per se, si no las políticas definidas por la empresa sobre la protección de documentos. En el TEC no están establecidas, así como tampoco el Reglamento de Ética. Como recomendación menciona no otorgar los derechos de impresión.

El señor Isidro Álvarez considera que si se va a usar en este órgano para el manejo de envío de información confidencial, cada quien debe tenerlo, pero eso no sustituye que cada instancia tenga su protocolo de confidencialidad, el cual es un instrumento para operacionalizarlo.

Finalmente aclara que la protección de correos electrónicos está funcionando parcialmente, ya que cuando se trata de responder la conversación presenta un error, espera que este problema sea solucionado a finales de la próxima semana y así poder implementarlo.

**ASUNTOS VARIOS**

**ARTÍCULO 13. Felicitación a la Administración por el uso de togas en el Acto de Graduación.**

La señora Lilliana Harley solicita enviar nota de felicitación al señor Julio Calvo y a su equipo por la implementación del uso de togas y birretes en los actos de graduación, los cuales lucieron muy elegantes, se distinguieron perfectamente quiénes fueron los graduados de los demás grupos, lo cual hizo que tanto las personas graduadas como sus familiares se sintieran bien, debido a la misma solemnidad. Agrega que le gustó mucho que todos se vieran igual, la actividad fue linda, agradable, y la presentación fue extraordinaria.

**ARTÍCULO 14.Problemas por realización de conciertos dentro de las instalaciones del TEC.**

La señora Lilliana Harley se refiere al último concierto realizado por parte de la Federación de Estudiantes. Informa que le han comentado que en dicho concierto además de la gente que se quejó del escándalo, se le informó que existen pruebas de que hubo mucho consumo de marihuana, se presentaron muchos problemas ya que llega mucha gente externa. Agrega que la preocupación que existe es que a la actividad llegan menores de edad, por lo que cualquier daño que se genere a la salud de una persona, vehículos o instalaciones corre por cuenta de la Institución y a las pólizas del TEC. Señala que le hicieron la sugerencia de que lo presentara ante el Pleno, para que se considerara la posibilidad de que se adopten las medidas que aplican en otras universidades, en cuanto a no hacer este tipo de celebraciones dentro del Campus, sino realizarlas fuera de la Institución. Si bien se sabe quiénes son los estudiantes, viene mucha gente de afuera, narcotraficantes, adictos, gente que no viene a ayudar a la Institución ni a disfrutar, sino a ver qué daño hacen, tal como sucede en las marchas, donde la mayoría de la gente que causa los daños no son Universitarios sino gente que se infiltra para causar daños y aprovecharse de la actividad. Hace un llamado de atención para que eso no se permita y en caso de que continúen haciendo esas actividades dentro de la Institución que no se permitan las bebidas alcohólicas. Comenta que recientemente se tomó el acuerdo para declarar a la Institución como una Institución libre de humo de tabaco y resulta que en este tipo de actividades también están consumiendo drogas dentro del Tecnológico lo cual es preocupante, ya que está en juego la imagen del TEC y el perjuicio que puede presentar eventualmente.

El señor Bryan Navarro se refiere a lo mencionado por la señora Lilliana Harley. Comenta que por todos los medios posibles se intentó controlar la situación, de hecho la Federación de Estudiantes en conjunto con los Oficiales de Seguridad del Tecnológico decomisaron muchas cosas, se logró decomisar botellas sin abrir y se acudió a las personas de seguridad, en la publicidad enviada se indicó que sería una actividad libre de humo y alcohol. Sin embargo es un poco difícil, no hay tanta seguridad como para poder cubrir todos los ámbitos, al menos en las entradas principales sí se encontraban personas requisando los bultos y de más, precisamente por lo que indicó la señora Harley en cuanto al ingreso de personas ajenas a la Institución. Por otro lado, con respecto a lo del tabaco expresa que la posición de la Federación consistía en simplemente no permitir que se ingresara con cajas de cigarrillos, sin embargo, en ese aspecto no se contó con mayor apoyo por parte del personal de seguridad. En ese sentido indicaron que no asumirían esa posición, pero la posición de la Federación fue otra, al menos varios de los miembros de la Federación como miembros del Consejo Ejecutivo, se les indicaba que no se podía fumar, puesto que el Campus es libre de humo, reitera que no se recibió ese tipo de apoyo por parte del personal de seguridad.

La señora Lilliana Harley considera que ni las personas de seguridad, ni los estudiantes deben exponerse a personas que son agresivas, ya que ponen en riesgo la integridad física de los estudiantes y si están bajo algún efecto de drogas puede suceder cualquier cosa. Reitera que sería importante que se tome en cuenta el realizar esas actividades fuera del Campus Universitario, ya que los estudiantes no pueden asumir la responsabilidad como policías, ni tienen el derecho ni la facultad legal para requisar ni decomisar nada a nadie, no cuentan con esa potestad, le preocupa que por querer hacer las cosas bien se ponga en riesgo a los estudiantes.

El señor Tomás Guzmán manifiesta que no es posible que la Seguridad haya indicado que no apoyaría en cuanto al fumado, ya que considera que eso es parte de lo que les corresponde.

El señor Julio Calvo expresa que está tomando nota al respecto y que ellos no pueden negarse a colaborar.

El señor Bryan Navarro comenta que lo que se les indicó por parte de los Oficiales de Seguridad fue que eso no estaba aprobado.

La señora Grettel Castro interviene y se refiere a lo comentado por el señor Bryan Navarro. Comenta que alguien le hizo un comentario en ese sentido y si se tomó un acuerdo por parte del Consejo Institucional que es obligante para la Institución, el hecho de que el reglamento aún no esté listo no significa que los encargados de seguridad no hagan respetar las normas que rigen para el uso del Campus. Hace un llamado para que aunque les guste o no, son ellos los encargados de aplicar las normas establecidas en la Institución, quizá no se puedan aplicar sanciones porque el Reglamento aún no existe, pero hay un acuerdo del Consejo Institucional que se debe acatar.

El señor Kenneth Alfaro acota que durante uno de los conciertos se acercó a uno de los Oficiales de Seguridad indicándole que había personas fumando, el guarda tenía un cigarro en su mano curiosamente y el mismo le indicó que había escuchado que se había aprobado algo pero como no hay ninguna reglamentación ellos no estaban obligados a cumplirlo.

La señora Grettel Castro sugiere hacer un comunicado de prensa citando el artículo del Estatuto Orgánico en donde se indica que los acuerdos del Consejo son obligatorios para toda la comunidad, al igual que la Convención Colectiva, la cual es muy clara en cuanto a la pena por no cumplir con la normativa vigente.

**ARTÍCULO 15. Día Nacional de la Mascarada Tradicional Costarricense**

El señor Cristhian González se refiere al Día Nacional de la Mascarada Tradicional Costarricense. Comenta que por decima tercera ocasión el Colegio Universitario de Cartago, mediante la Unidad de Promoción Cultural realizará el próximo miércoles 31 de octubre el denominado *¨XIII Encuentro Nacional de la Mascarada Tradicional Costarricense¨, el cual dará inició a las* 6:00 pm, de la Iglesia de María Auxiliadora y finaliza en la Basílica de los Ángeles. Agrega que la iniciativa surge gracias al decreto de ley No. 25724-C, de la Presidencia de la República y el Ministerio de Cultura y Juventud con la finalidad de contrarrestar el Halloween y fortalecer las tradiciones y costumbres costarricenses. así como consolidar la identidad cultural del ser costarricense; en la actividad participarán mascaradas de diferentes partes del país: Barva de Heredia, Escazú, Desamparados, Tres Ríos, Oreamuno, Cachí, Paraíso y Cartago, todos con sus personajes tradicionales de la muerte, los diablitos y muchos más, así como cimarronas, zancos, circenses y grupo de proyección folclórica que se lucirán durante el recorrido. Para este año la actividad estará dedicada a los jóvenes David Martínez Guzmán de San Rafael de Oreamuno y Arturo Torres Chavarría de Tres Ríos y al grupo folclórico Cacique Chumazara de San Rafael de Oreamuno.

**ARTÍCULO 16. Consulta sobre el comunicado de acuerdo del Consejo Ejecutivo de la FEITEC con respecto a la construcción de la Marina y Resort Cocodrilo en el Golfo Dulce, Costa Rica.**

El señor Kenneth Alfaro consulta qué trámite le dio el Consejo Institucional al pronunciamiento que emitió el Consejo Ejecutivo de FEITEC con respecto a la construcción de la Marina y Resort Cocodrilo en el Golfo Dulce, Costa Rica.

Se le aclara que solo se dio por conocido porque no quedó claro que lo que pretendían era que este órgano se pronunciara, por lo que los insta a que elaboren la respectiva propuesta y lo presenten al Consejo para incluirlo como punto de agenda.

**ARTÍCULO 17. Consulta sobre la Reforma Constitucional al agua.**

El señor Kenneth Alfaro consulta sobre la Reforma Constitucional al agua, que está siendo analizado en la Asamblea Legislativa, desconoce si el Consejo se pronunció con respecto a dicho tema.

Se aclara que este Proyecto no fue consultado al Tecnológico y que no se envió criterio.

**ARTÍCULO 18. Acceso a la información a las Sesiones del Consejo Institucional por parte de la representación estudiantil suplente.**

El señor Kenneth Alfaro se refiere al acceso a la información de las Sesiones del Consejo Institucional por parte de los representantes estudiantiles suplentes. Hace mención del Artículo 127 del Estatuto Orgánico de la FEITEC. Comenta que la información de la sesiones del Consejo Institucional se manejan por medio de la red a la cual los miembros titulares del Consejo tienen acceso a todos los documentos vinculados a cada sesión únicamente desde las computadoras asignadas a cada uno con sus cuentas respectivas; una parte de los documentos vistos en las sesiones son colocados en la red con poco tiempo de antelación o durante la misma lo que dificulta que puedan ser facilitados por los titulares, el no tener acceso a los documentos previos dificulta a los suplentes la realización más adecuada de sus funciones y poder retroalimentar los temas a los titulares, aun cuando no se deba asistir a la sesión. Solicita al Consejo Institucional buscar la solución más óptima para que los 3 representantes suplentes puedan acceder a la información de la misma manera que pueden hacerlo los miembros titulares de este Consejo.

La señora Bertalía Sánchez aclara que en relación con lo mencionado los suplentes también cuentan con el debido permiso para acceder a sesiones digitales, el problema es que al no contar con una computadora institucional, si no personal no pueden acceder, puesto que se les otorga un permiso en la computadora que se les brinda oficialmente, al ser suplentes no cuentan con una computadora institucional, pero sí cuentan con permiso para acceder a Sesiones Digitales, ya que este permiso se les solicita a partir del momento que comienzan a ser suplentes, de manera que en este momento podrían acceder a este servidor, durante la sesión se podría habilitar el permiso durante el desarrollo de las sesiones, pero una vez que la sesión termine caduca el acceso. No obstante, si contaran con equipo institucional tendrían acceso a Sesiones Digitales, la limitante es la computadora que utilizan ellos.

La señora Grettel Castro expresa que como posible solución se podría considerar que los titulares distribuyan la información a los suplentes.

El señor Kenneth Alfaro comprende lo expresado por la señora Castro pero es un poco complicado, a pesar de que deben trabajar juntos es un poco complicado que se les esté distribuyendo cada cosa que se suba, sobre todo cuando se desea conocer sobre acuerdos anteriores o sesiones pasadas, considera que eso no es tan fácil.

La señora Bertalía Sánchez aclara que en el caso de los suplentes, para efectos de envío de información, estos correos siempre se devuelven porque nunca ingresan al correo del TEC y al tenerlo lleno se devuelve la información, se les envía la información por el correo oficial, pero ningún suplente recibe información porque se devuelve; al menos sí se les envía las actas, agendas, invitaciones y otras comunicaciones, pero no pueden tener acceso a los documentos subidos a sesiones digitales, y sí es muy es cierto que no cuentan nunca con la información previa, lo cual le sucede a todos, porque este es el sistema que se maneja en el Consejo.

El señor Kenneth Alfaro aclara que las actas y agendas, sí se están recibiendo desde ese correo, pero él se refiere básicamente a acuerdos y propuestas, comprende que en la parte del tiempo para todos sea igual pero solicita que en la medida de lo posible se pueda tomar una medida al respecto.

El señor Alexander Valerín menciona que la solución podría ir en otro sentido. Sin embargo, le gustaría primero conversarlo con los estudiantes en detalle.

El señor Bryan Navarro amplía que en el Consejo de la FEITEC se contempló como una posible solución el destinar las computadoras de la FEITEC de la presidencia, que abarca a dos de los tres suplentes y que en ese equipo se les otorgue el permiso.

**ARTÍCULO 19. Felicitación al Dr. Julio Calvo por el reconocimiento otorgado por el CSUCA por el trabajo de investigación *“Dimensiones humanas, ecológico y biofísico de los bosques secos tropicales”.***

La señora Grettel Castro solicita que se envíe nota de felicitación al señor Julio Calvo por el reconocimiento al cual se hizo acreedor por el mejor proyecto de investigación “Dimensiones humanas, ecológico y biofísico de los bosques secos tropicales”, en el año 2010-2011, otorgado por el CSUCA. Considera que es importante para la institución, no solo ver reflejado a nivel internacional su trabajo de investigación, si no tener el honor de contar con un Rector que se ha distinguido en esa categoría.

**ARTÍCULO 20. Felicitación por proceso de Negociación Salarial*.***

El señor Jorge Chaves hace un reconocimiento a la Administración y a la AFITEC por el recién concluido proceso de Negociación Salarial. Resalta la importancia de que a diferencia de procesos en los cuales el mismo Consejo Institucional se vio involucrado, en esta ocasión se dio, según entiende, muy universitario, con base en información más confiable y sin mucha controversia como en las anteriores. Extiende felicitación al señor Julio Calvo y a su equipo.

El señor Alexander Valerín se suma a la felicitación por parte del señor Jorge Chaves, efectivamente la Negociación Salarial se logró cerrar y hace algunos años no se lograba hacer negociadamente, el año pasado se presentó una crisis muy complicada. Felicita a la Administración por todos los esfuerzos realizados para que esta fuera todo un éxito y actualmente no se presente una problemática institucional al respecto.

El señor Julio Calvo aporta que siempre se ha insistido en una negociación técnica fundamentada en números y responsablemente, aparentemente el Sindicato respetó esa visión, por un momento hubo un impase y se les indicó que si lo que se deseaba era realmente hacer una negociación o un escándalo y el señor Celso Vargas indicó que lo que deseaban era sentarse a negociar, porque sí hubo un intento de algarabía. No obstante, se les aclaró que si recurrían a ese camino se tendría que recurrir a otras acciones, la negociación fue bastante técnica.

La señora Nancy Hidalgo recomienda que la Administración publique el resultado de la negociación, puesto que no todas las personas están afiliadas al Sindicato.

El señor Julio Calvo acoge la recomendación de la señora Nancy Hidalgo.

La señora Grettel Castro agrega que la información ingresó antes de que la Asamblea del Sindicato la ratificara, pero ahora que se cuenta con la anuencia de la Asamblea se podría comunicar.

**ARTÍCULO 21. Fecha de realización del Acto Solemne por el Benemeritazgo del TEC*.***

El señor Bryan Navarro se refiere a la fecha de la actividad solemne del benemeritazgo del TEC, expresa que inicialmente se había decidido que se efectuara el lunes 10 de diciembre. Sin embargo, considera que en esa fecha, a nivel de participación estudiantil se dificulta un poco, debido a que las clases para esa fecha ya habrán culminado y algunos estudiantes se van para sus casas. Solicita reconsiderar la fecha para que se pueda contar con la participación estudiantil.

El señor Julio Calvo expresa que se tratará de reconsiderar la fecha propuesta.

La señora Grettel Castro resalta la importancia de realizar una celebración en donde se logre contar con una mayor participación estudiantil, por lo que, es importante que los estudiantes intenten asistir, al menos los que se encuentren cerca, hay suficientes estudiantes de Cartago y de San José que podrían presentarse en ese día tan particular. Solicita apoyo a los estudiantes a la hora de la convocatoria.

El señor Julio Calvo aclara que cada sede contará con una celebración similar.

**DEFINICIÓN PUNTOS DE AGENDA**

**ARTÍCULO 22. Definición puntos de agenda para la próxima sesión**

No se definen puntos de agenda para la próxima sesión.

**ARTÍCULO 23. Informe de Prensa**

La señora Bertalía Sánchez, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, comunica que se recibió Informe de Prensa, en versión digital el cual consta en la carpeta de sesiones digitales de la presente sesión; correspondiente a la semana del 23 al 26 de octubre, 2012. (Documento adjunto a la carpeta de esta acta).

**Sin más temas que atender y siendo las doce horas con diez minutos se levanta la Sesión.**

*BSS/vvl Rev*

1. El artículo 2 de la Ley Orgánica del Ambiente establece sus principios inspiradores, dentro de los cuales señala:

“…c) El Estado velará por la utilización racional de los elementos ambientales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida de los habitantes del territorio nacional. Asimismo, está obligado a propiciar un desarrollo económico y ambientalmente sostenible, entendido como el desarrollo que satisface las necesidades humanas básicas, sin comprometer las opciones de las generaciones futuras.”

Por su parte, el artículo 4 establece los fines de dicha Ley, entre los que se cuenta el fomentar y lograr la armonía entre el ser humano y su medio. También busca lo siguiente:

b) Satisfacer las necesidades humanas básicas, sin limitar las opciones de las generaciones futuras.

c) Promover los esfuerzos necesarios para prevenir y minimizar los daños que pueden causarse al ambiente.

d) Regular la conducta humana, individual o colectiva, y la actividad pública o privada respecto del ambiente, así como las relaciones y las acciones que surjan del aprovechamiento y la conservación ambiental.” [↑](#footnote-ref-0)
2. Jurisprudencia S.C.V. 1764-02 (110-98) “La razonabilidad implica que el Estado puede limitar o restringir el ejercicio del derecho, , pero debe hacerlo en tal forma que la norma jurídica se adecúe en todos sus elementos, con el motivo y el fin que se persigue, con el sentido objetivo que se contempla en la Constitución.- Quiere ello decir que debe existir una proporcionalidad entre la regla jurídica adoptada y el fin que persigue, referida a la imperiosa necesidad que la ley satisfaga el sentido común jurídico de la comunidad, expresado en los valores que consagra la misma Constitución” [↑](#footnote-ref-1)
3. **Independientemente de la responsabilidad personal, civil o penal, que pueda caber sobre los socios, personeros o representantes, las personas jurídicas que hayan participado en la comisión de los actos** ilícitos comprendidos en esta Ley, serán solidariamente responsables por los daños y perjuicios ocasionados a la vida silvestre y el ambiente en general, y deberán repararlos en forma integral. Igualmente, serán solidariamente responsables las personas físicas o jurídicas que integren un mismo grupo de interés económico con la persona jurídica infractora.” [↑](#footnote-ref-2)
4. Revista Judicial, Costa Rica, Nº 101, Setiembre 2011 RESPONSABILIDAD POR DAÑO AMBIENTAL

DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS M.Sc. Mario Peña Chacón. [↑](#footnote-ref-3)